



DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS

EXPOSICIÓN A LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA Y COOPERATIVAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PESCA ILEGAL EN EL DOMINIO MARÍTIMO

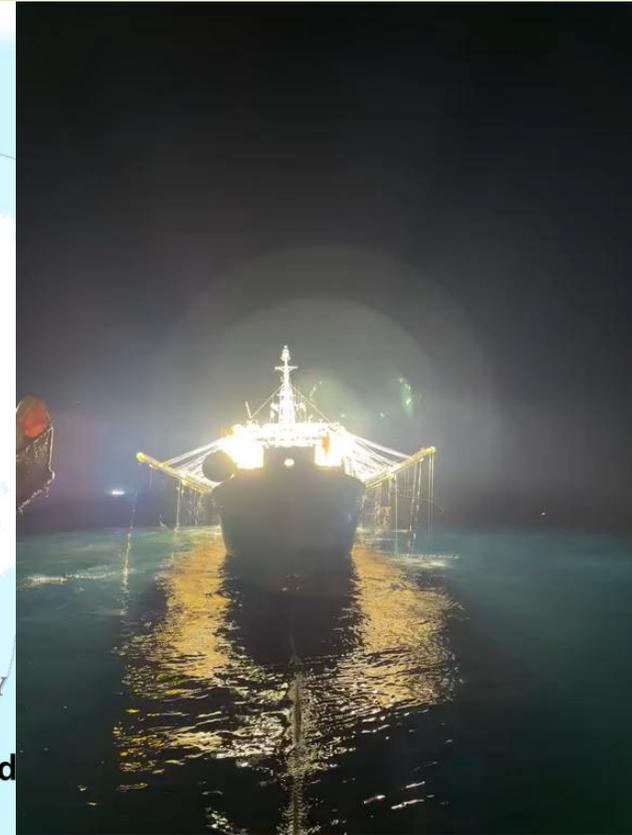
SETIEMBRE 2024

OPERACIONES DE CONTROL DE TRÁFICO DE BUQUES PESQUEROS DE BANDERA CHINA



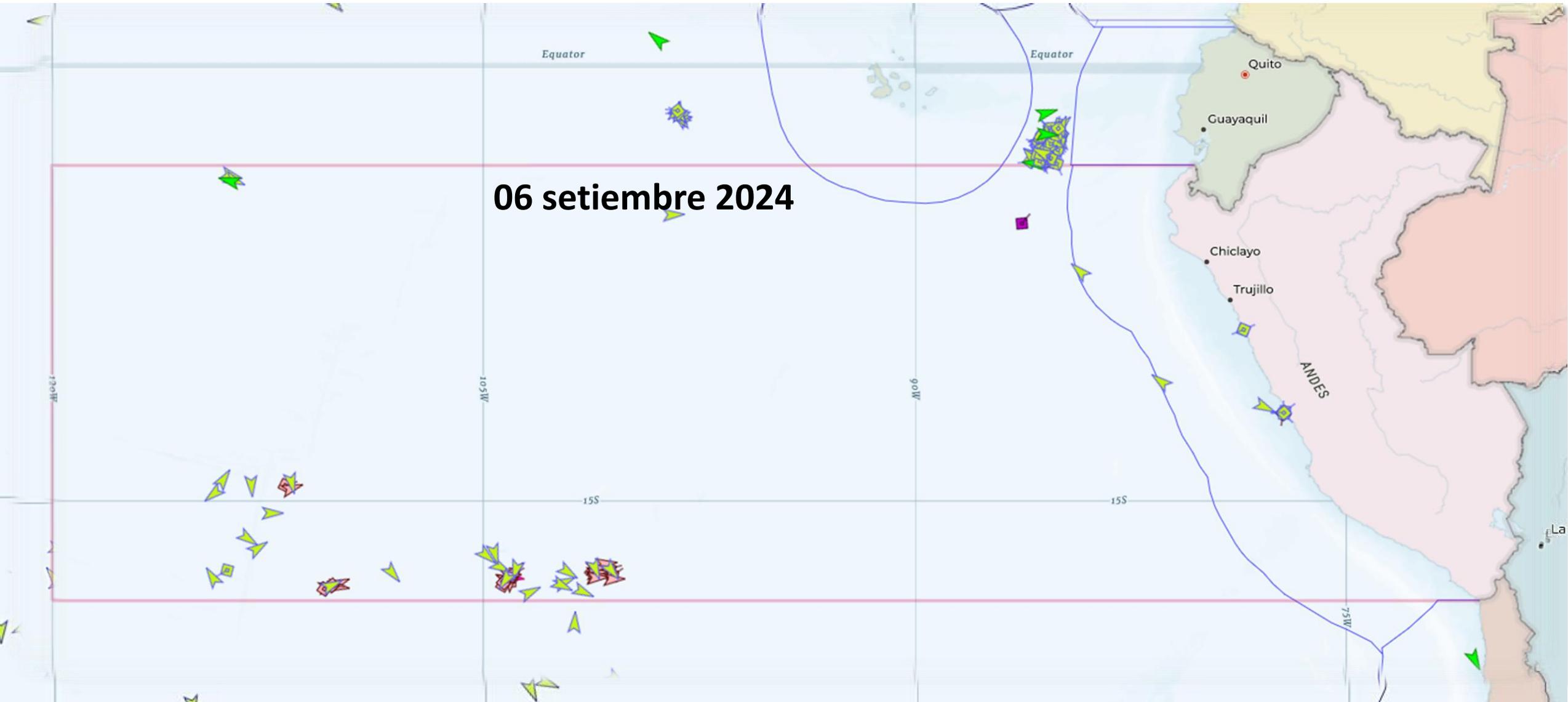


MOVIMIENTO DE LA FLOTA PESQUERA EXTRANJERA EN LA REGIÓN





SEGUIMIENTO DE LAS EMBARCACIONES PESQUERAS DE BANDERA ASIÁTICA FUERA DEL DOMÍNIO MARÍTIMO





NORMATIVA APLICADA



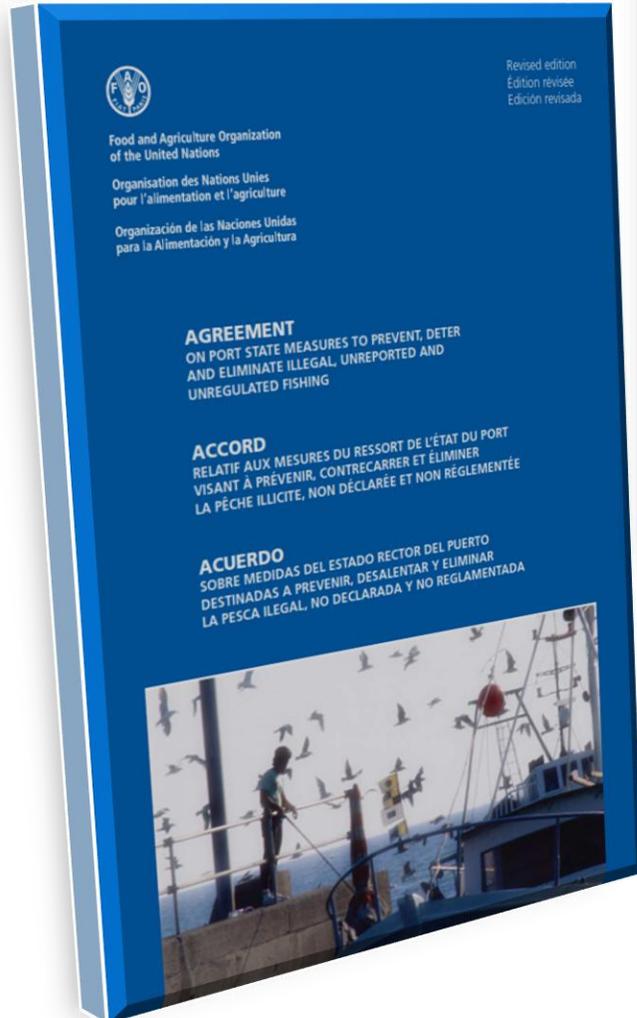
D.S. N° 016-2016- PRODUCE y modificatoria

OBJETO: regular las condiciones para el arribo a puertos o astilleros nacionales y el uso de sus servicios para embarcaciones de bandera extranjera que realicen actividades pesqueras de recursos hidrobiológicos fuera del dominio marítimo del Estado Peruano que requieran realizar:

a) Transbordo o depósito en tierra de recursos o productos hidrobiológicos en puerto nacional, como mercadería en tránsito o verificación de productos hidrobiológicos; o,

b) Actividades de asistencia técnica, avituallamiento, provisión de alimentos o combustible, de transporte y de suministro de implementos necesarios para facilitar las operaciones de las embarcaciones pesqueras.

NORMATIVA INTERNACIONAL



ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DESTINADAS A PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA

Adoptado el 22/11/2009 en la Conferencia de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en su 36º Período de Sesiones, llevada a cabo en la ciudad de Roma, República Italiana

Suscrito por el Perú el 03/03/2010

Aprobado mediante Resolución Legislativa N° 30591 (16/06/2017)

Ratificado mediante Decreto Supremo N° 040-2017-RE (06/09/2017)

Artículo 10: Fuerza mayor o dificultad grave

Ninguna disposición del presente Acuerdo podrá afectar a la entrada al puerto de los buques de conformidad con el Derecho internacional en caso de fuerza mayor o dificultad grave o impedir a un Estado del puerto que permita la entrada al puerto a un buque exclusivamente con la finalidad de prestar auxilio a personas, embarcaciones o aeronaves en situación de peligro o dificultad grave.

Artículo 11: Uso de los puertos

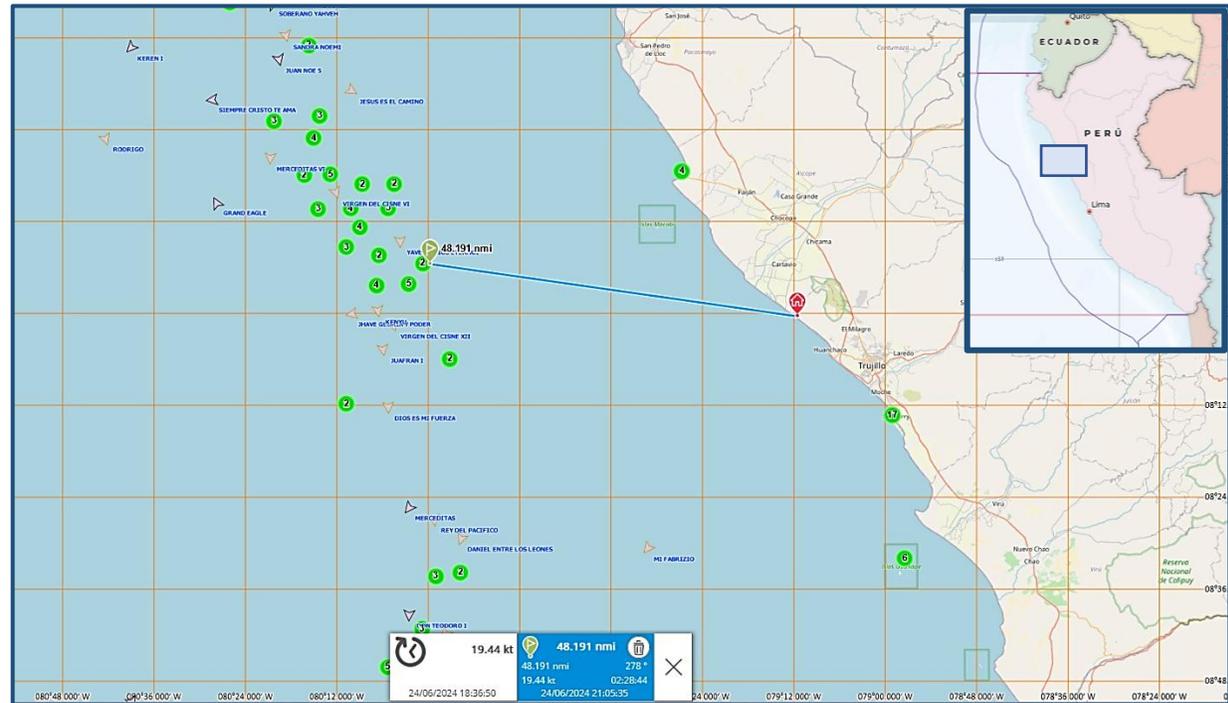
2. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo, una Parte no denegará a los buques mencionados en dicho párrafo el uso de los servicios portuarios:

a) esenciales para la seguridad o la salud de la tripulación o para la seguridad del buque, siempre que dichas necesidades estén debidamente probadas.

TEMA MEDIÁTICO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ABIERTOS Y CERRADOS



Imagen aérea que muestra un grupo de naves pesqueras, se afirmó que era la flota pesquera china frente a las costas peruanas



Sistema Themis Web identifica que se trata de naves pesqueras de bandera nacional



Flota china esquivando monitoreo satelital por parte de las autoridades peruanas

por Michelle Carrere en 12 abril 2023

- Desde que Perú exigió en 2020 a las embarcaciones extranjeras, que quieran utilizar sus puertos, llevar un sistema satelital adicional, solo cinco embarcaciones asiáticas han instalado el dispositivo.
- En su lugar, la mitad de la flota extranjera ha preferido asumir los gastos de regresar a puertos chinos o permanecer mayor tiempo en altamar. Esto último podría aumentar el riesgo de trabajo forzado.
- Representantes del sector pesquero peruano temen que la normativa de control del Perú se flexibilice ante presiones de China.



Flota china desafía regulaciones portuarias de Perú



Las flotas pesqueras chinas han sido identificadas por no cumplir con la normativa portuaria peruana, que exige la instalación de un sistema de seguimiento satelital. Durante 2022, más de 70 embarcaciones chinas ingresaron a puertos peruanos evadiendo esta regulación. (Ilustración: Julieta Paredes/Diálogo)

GESTIÓN

Multa a embarcación china por pesca ilegal genera debate sobre equidad en sanciones

Según las leyes peruanas, los barcos calamareros extranjeros deben usar dispositivos satelitales al ingresar a puertos peruanos. Sin embargo, Sonapesca indica que más de 150 arribos en 2021 y 35 en 2024 incumplieron esta norma.

En un reciente caso de [pesca ilegal](#) en aguas peruanas, el barco Tian Xiang de bandera [china](#) fue sancionado con una multa de S/ 250.00 por haber pescado sin autorización dentro del límite marítimo peruano de [200 millas](#). El incidente, que se registró el pasado 19 de septiembre de 2023, ha suscitado reacciones en distintos sectores de la [pesca](#) en Perú, especialmente entre los [pescadores artesanales](#).

infobae

La flota china en aguas sudamericanas está arrasando los bancos de peces e impacta en la economía regional

Las embarcaciones del gigante asiático se sitúan frente a Argentina entre diciembre y mayo, y después cruzan el estrecho de Magallanes. Hasta julio faenan frente a Chile y Perú, y posteriormente, entre septiembre y noviembre, se establecen frente a Ecuador, en la franja entre las aguas continentales y las Islas Galápagos

Los invasivos métodos de pesca de la poderosa flota china que faena en aguas internacionales limítrofes con el litoral de los países suramericanos está esquilmando los bancos de peces e impactando en la economía regional, lo que ha generado una gran preocupación en las autoridades locales, que se esfuerzan por frenar este espolio, según datos y testimonios recogidos por la agencia EFE en Chile, Perú, Ecuador y Argentina.

Barcos pesqueros chinos son identificados en una zona prohibida de Perú

Según los registros de Starboard Marine Intelligence, uno de ellos lleva aproximadamente seis meses en altamar, mientras que el otro ha estado operando por casi un año. Hay indicios de pesca ilegal.

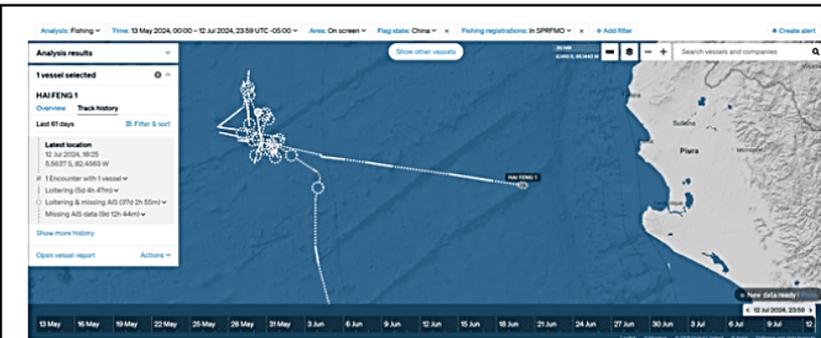


Hasta la fecha se han reportado más de 80 barcos chinos entrando a Perú. Foto: difusión

Se reportaron, en la bahía de Sechura, dos barcos pesqueros chinos -identificados como JiaDe18 y Hai Feng 1- anclados muy cerca del [Puerto de Bayóvar](#), en [Piura](#). El inesperado avistamiento cobra relevancia debido a que, según la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS), el Puerto de Bayóvar no está autorizado para recibir barcos de bandera extranjera que pescan pota en altamar, como sí lo son los puertos de Paita, Chimbote, Trujillo y Paracas, entre otros.

De acuerdo con los registros de **Starboard Marine Intelligence**, una plataforma que rastrea en tiempo real la posición de los barcos, el primero lleva aproximadamente seis meses en altamar, mientras que el segundo ha estado operando por casi un año. Además, se identificó que cuentan con bodegas de 965 y 488 toneladas, respectivamente.

Alfonso Miranda, presidente de Calamasur, subrayó que esto representa un incumplimiento de los compromisos de Perú en el marco de las medidas de conservación y manejo. **En ese sentido, el hecho de que el barco Hai Feng 1 haya apagado sus equipos anticollisiones AIS no solo es un indicador de posibles actividades ilegales, sino que también pone en riesgo la seguridad de toda la tripulación.**



Trayectoria del barco Hai Feng 1 ingresando a Perú. Las partes interlineadas representan los momentos donde se apagaron los equipos de AIS. Fuente: Starboard Marine Intelligence.

"El ingreso de naves extranjeras que operan en un puerto no designado para tales fines incluso podría conllevar a una potencial ausencia de inspecciones. Definitivamente, es un hecho que vulnera las normas internacionales y los acuerdos establecidos para [prevenir la pesca ilegal](#), no declarada y no reglamentada", manifestó Miranda.

Sin embargo, hasta la fecha se han reportado más de 80 barcos chinos entrando a Perú y, según la programación de arribos y zarpes de la Autoridad Portuaria de Bayóvar obtenida a través de la plataforma de Redenaves, se espera que en las próximas horas arriben al puerto otras tres naves de China. Se trataría del Pu Yuan 777, Huan Yi 788 y Jin Hai 829.

La Marina responde: Hai Feng ha mantenido su AIS activo

A través de un comunicado de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú (DICAPI), La Marina aseguró que la pesquera china **Hai Feng 1** ha mantenido su Sistema de Identificación Automática (AIS) activo en todo momento desde su arribo a Bayóbar el pasado 13 de julio de 2024.

"La nave mantuvo un rumbo constante y una velocidad de entre 6.3 y 6.5 nudos durante todo el trayecto. Es preciso señalar que el arribo de la nave fue anunciado a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y validado por las autoridades competentes", mencionaron.

235 embarcaciones chinas sin rastreo han ingresado al Perú desde el 2023, alerta SNI

Dos embarcaciones fueron ubicadas en una zona prohibida de Sechura. La Sociedad Nacional de Industrias advirtió que las unidades no tenían el dispositivo satelital de rastreo.



Sociedad Nacional de Industrias lamentó que el Ministerio de la Producción (Produce) no esté siendo riguroso en la fiscalización. Foto referencial: Simon Ager y Global Fishing Watch

Alerta. El Comité de Pesca y Acuicultura de la [Sociedad Nacional de Industrias](#) (SNI) informó que desde hace casi un año hay dos embarcaciones chinas que estarían operando en una zona considerada como prohibida para barcos extranjeros en la bahía de Sechura, en Piura. Esta situación ha afectado notablemente la producción de pesqueros artesanales nacionales.

De acuerdo a Alfonso Miranda, presidente de este equipo de trabajo, las unidades han sido identificadas como JiaDe18 y Hai Feng 1, y **fueron halladas en el puerto de Bayóvar**, estación que no ha sido registrada para el ingreso de embarcaciones extranjeras ante la **Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS)**.

Pero eso no es todo, y es que **los barcos tampoco contaban con el dispositivo satelital** que permite rastrearlas y monitorearlas, lo que representa todo un peligro.

*“Estas embarcaciones, según la compañía Starboard Marine, una compañía especializada en detectar estas embarcaciones con el dispositivo que marca la Organización Marítima Internacional, han hecho el apagado de este dispositivo. **Esto es un hecho peligroso porque este dispositivo sirve para evitar colisiones y para garantizar la seguridad de la vida humana**”,* refirió a RPP.

Incumplimiento de norma

Más adelante, Alfonso Miranda lamentó que el **Ministerio de la Producción (Produce)** no esté siendo riguroso con el cumplimiento de la norma que establece que cada embarcación extranjera debe tener activo su dispositivo. En ese marco, indicó que ante la **poca fiscalización han entrado, desde el 2023, más de 200 barcos a territorio nacional**.

*“**El Estado peruano dejó de cumplir con esta norma y, en ese periodo, han entrado a puerto nacional 235 barcos de bandera china sin cumplir con el dispositivo satelital de terreno instalado a bordo. Esto ha generado varios reclamos de diferentes estamentos en el sector pesquero**”,* afirmó.

*“**Produce, en la gestión anterior, decidió que no aplicaba la norma**. A partir de ahí, los barcos chinos comenzaron a entrar masivamente a nuestros puertos, pero con la autorización del propio Produce. Eso es lo inaudito, y eso es lo que esperamos que muy pronto se cambie, porque a partir de esa entrada masiva ha habido una ausencia del recurso calamar gigante para la flota artesanal peruana y una ausencia también para el abastecimiento en las plantas industriales nacionales de consumo humano”,* subrayó.



RESPUESTA DE PESCADORES



HAI FENG 1



MMSI: 412439741



MONITOREO CONSTANTE DE NAVES PESQUERAS CHINAS POR PLATAFORMAS DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL



HAI FENG 1

Alerts

Vessel Information (HAI FENG 1)

^ Vessel Information Options ▾

AIS Type: **Fishing** Flag: **China**
Source: **S-AIS** 
Class: **B**

IMO: MMSI: **412439741**

Call Sign: **BZ5VC** Size: **45m x 8m**

Latest Position at: **2024-07-19 06:19:54 (7h 29m ago)**

Latitude: **-6.172867** Longitude: **-85.12455**

Course: **250.3°** Speed: **0.6kn**

Heading: **0°** Rate of Turn: **0° /min**

Status: **Unknown**

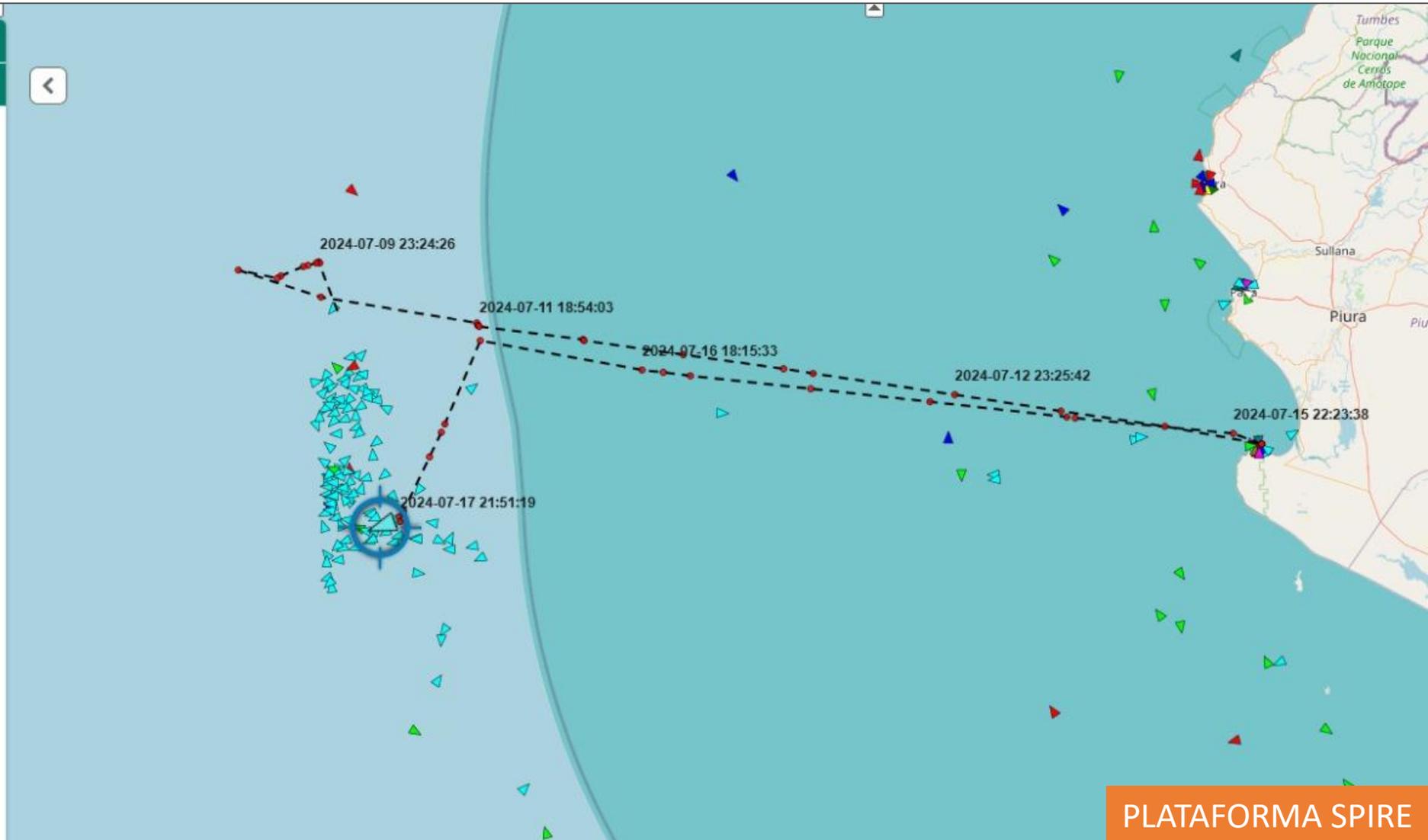
Latest Report at: **2024-07-19 06:19:54**

Destination: Est. Arrival:

Cargo: Draught: **0m**

^ More Vessel Information

^ Ship Image

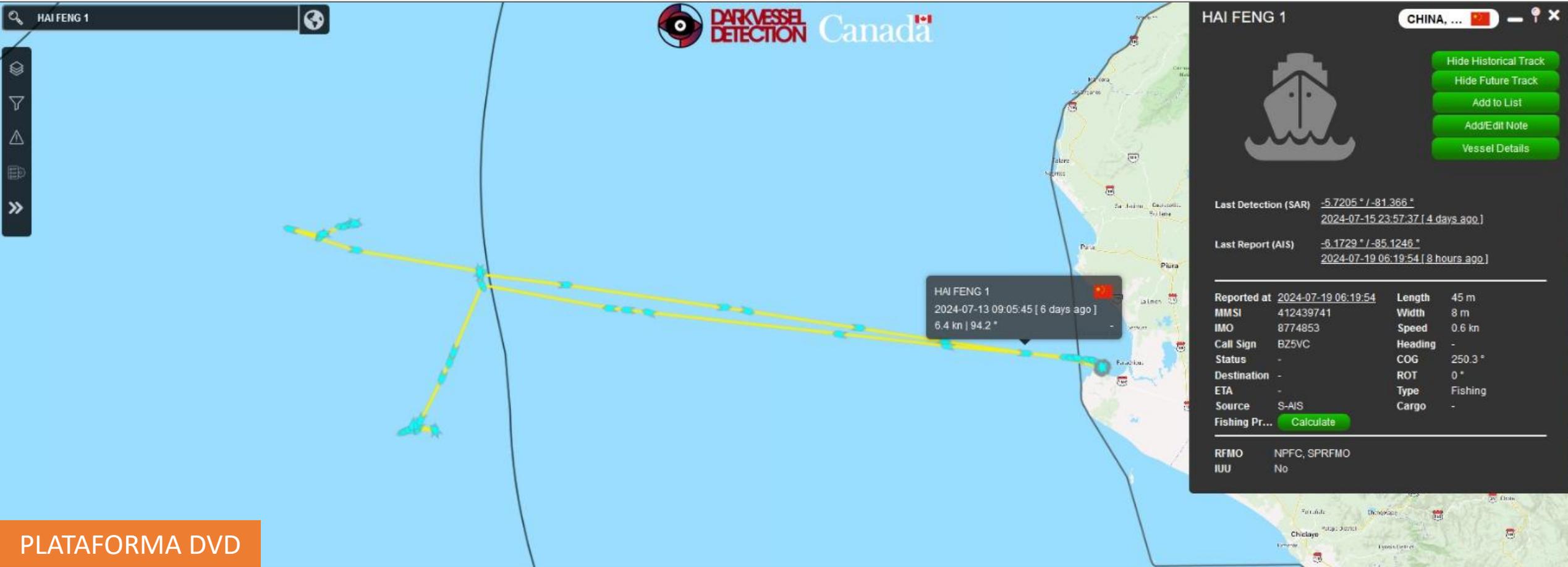




MONITOREO CONSTANTE DE NAVES PESQUERAS CHINAS POR PLATAFORMAS DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL



HAI FENG 1



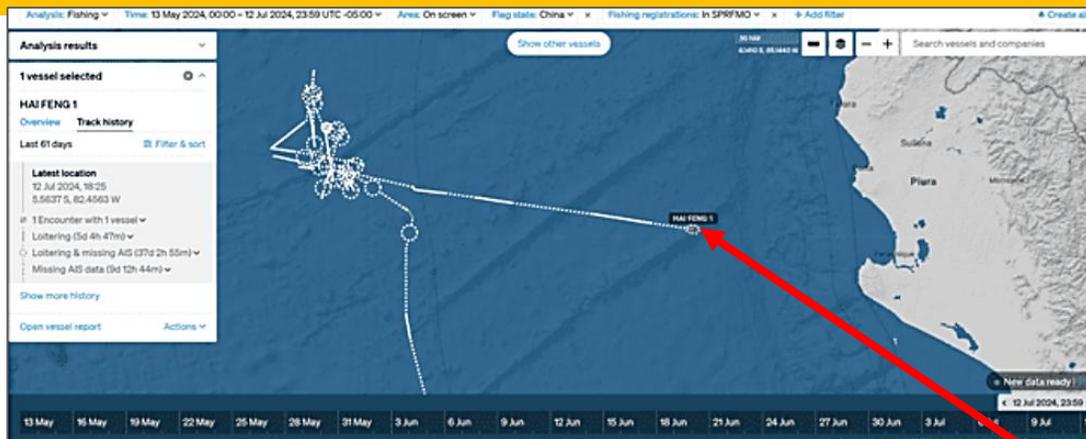


COMPARACIÓN ENTRE LA INFORMACIÓN DE LAS PLATAFORMAS QUE USAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL



Información proporcionada por el Diario La República

Fuente: Starboard Maritime Intelligence

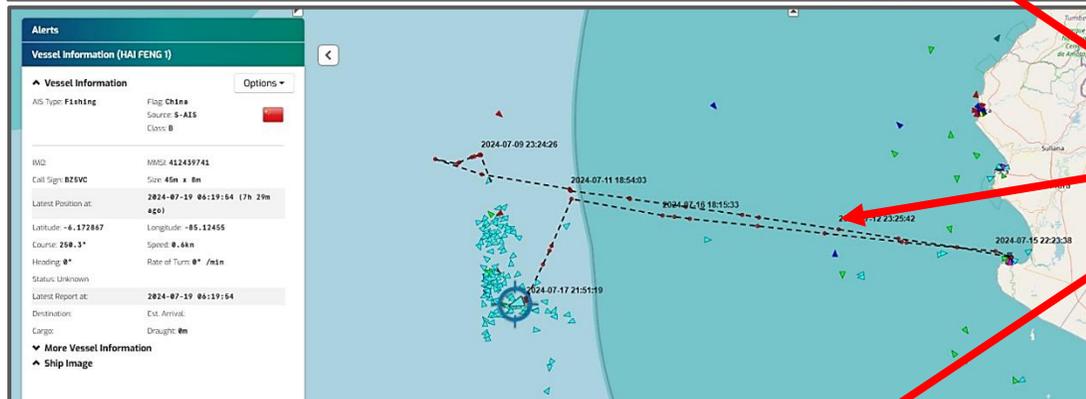


HAI FENG 1

12 DE JULIO

Información con la que cuenta la Marina de Guerra del Perú

Fuente: Spire ShipView



Información con la que cuenta la Marina de Guerra del Perú

Fuente: Dark Vessel Detection



JIN HAI 829



MMSI: 412420448



MONITOREO CONSTANTE DE NAVES PESQUERAS CHINAS POR PLATAFORMAS DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL



Jin Hai 829

Fuente: ORBCOMM
Hora: 2024 Jul 18 21:20:34 UTC
Edad: 1h 40m 52s ago
Posición: 6° 5' 44" S, 84° 5' 35" W
Velocidad: 10.2 kts
Proa: 275°
Curso: 275.2°
MMSI: 412420448
Número IMO: 0
Bandera: China
Señal de Llamada: BZ2VG
Tipo de Buque: 30-Fishing

NO IMAGE

Rastro Histórico

Indicador de velocidad

DR Vector

Detalles del Buque

Agregar Buque a la Lista

Transmisión histórica

Reproducción



- TRAYECTORIA DE LA NAVE DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE MAYO Y 18 DE JULIO DE 2024



MONITOREO CONSTANTE DE NAVES PESQUERAS CHINAS POR PLATAFORMAS DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL



Jin Hai 829

Fuente: ORBCOMM
Hora: 2024 Jul 18 21:20:34 UTC
Edad: 1h 40m 52s ago
Posición: 6° 5' 44" S, 84° 5' 35" W
Velocidad: 10.2 kts
Proa: 275°
Curso: 275.2°
MMSI: 412420448
Número IMO: 0
Bandera: China
Señal de Llamada: BZ2VG
Tipo de Buque: 30-Fishing

NO IMAGE

Rastro Histórico

Indicador de velocidad

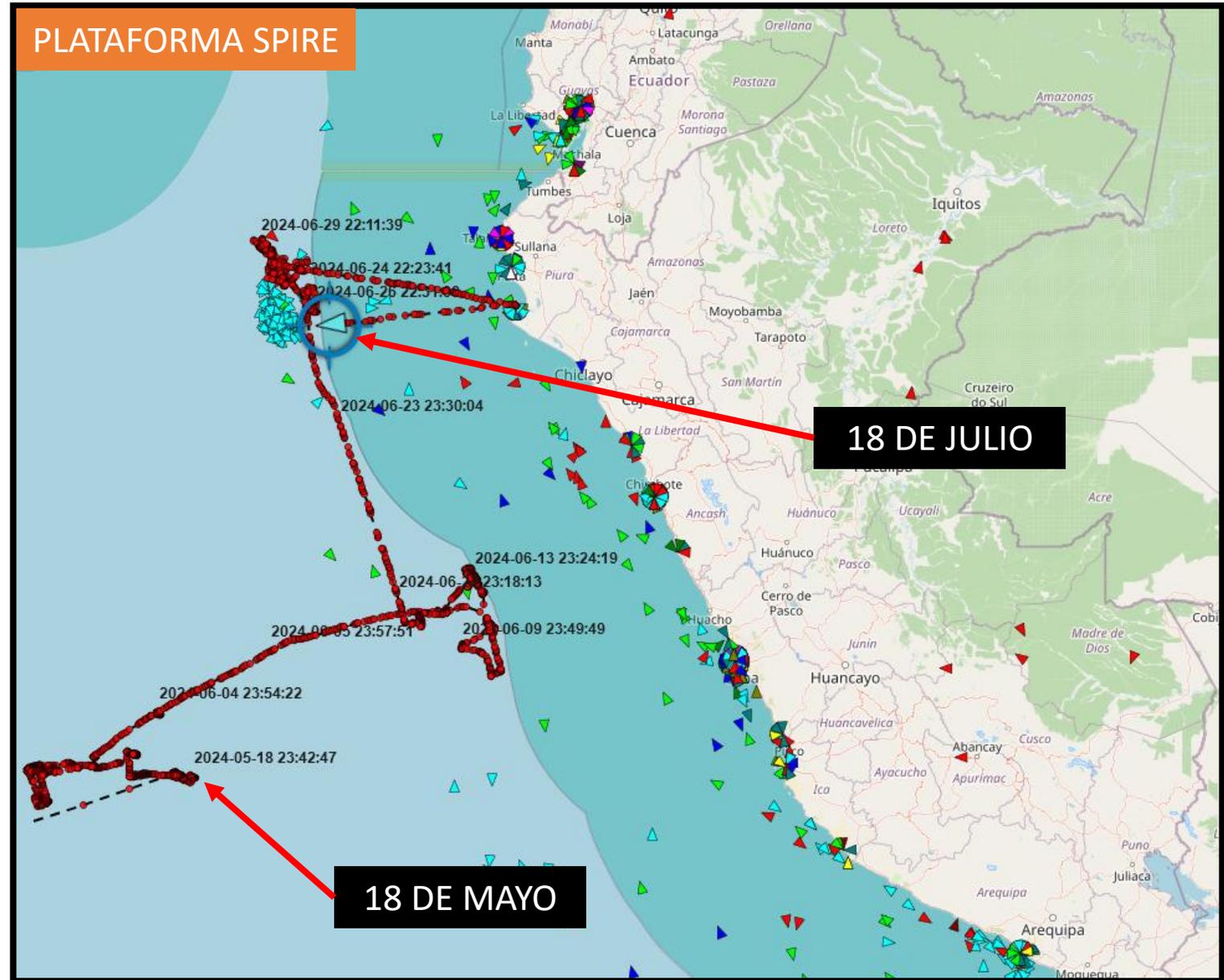
DR Vector

Detalles del Buque

Agregar Buque a la Lista

Transmisión histórica

Reproducción



- TRAYECTORIA DE LA NAVE DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE MAYO Y 18 DE JULIO DE 2024



MONITOREO CONSTANTE DE NAVES PESQUERAS CHINAS POR PLATAFORMAS DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL



Jin Hai 829

Fuente: ORBCOMM
Hora: 2024 Jul 18 21:20:34 UTC
Edad: 1h 40m 52s ago
Posición: 6° 5' 44" S, 84° 5' 35" W
Velocidad: 10.2 kts
Proa: 275°
Curso: 275.2°
MMSI: 412420448
Número IMO: 0
Bandera: China
Señal de Llamada: BZ2VG
Tipo de Buque: 30-Fishing

NO IMAGE

Rastro Histórico

Indicador de velocidad

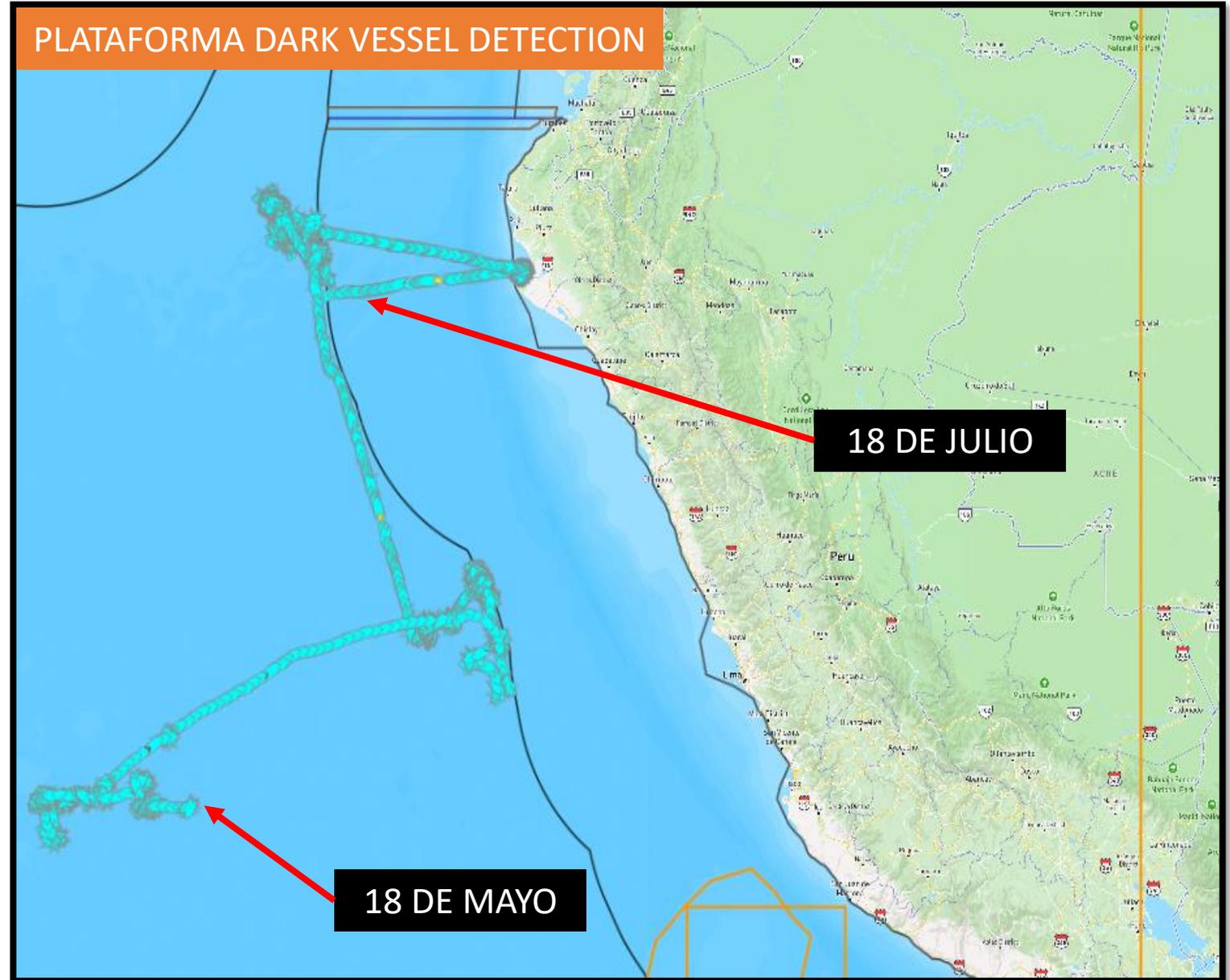
DR Vector

Detalles del Buque

Agregar Buque a la Lista

Transmisión histórica

Reproducción



- TRAYECTORIA DE LA NAVE DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE MAYO Y 18 DE JULIO DE 2024



PLATAFORMA UTILIZADA COMO FUENTE POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Jin Hai 829

Fuente: ORBCOMM
Hora: 2024 Jul 18 21:20:34 UTC
Edad: 1h 40m 52s ago
Posición: 6° 5' 44" S, 84° 5' 35" W
Velocidad: 10.2 kts
Proa: 275°
Curso: 275.2°
MMSI: 412420448
Número IMO: 0
Bandera: China
Señal de Llamada: BZ2VG
Tipo de Buque: 30-Fishing

NO IMAGE

Rastro Histórico

Indicador de velocidad

DR Vector

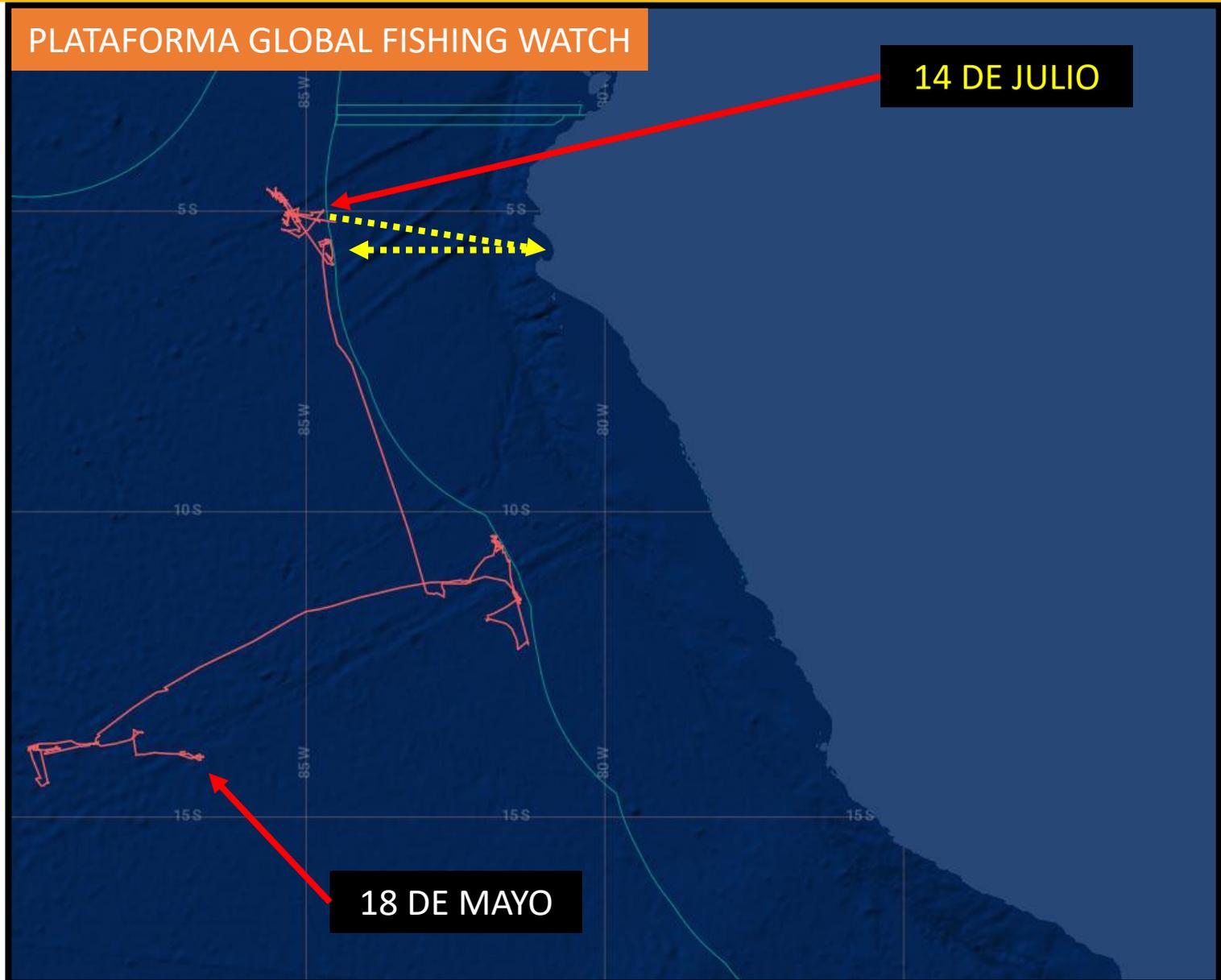
[Detalles del Buque](#)

[Agregar Buque a la Lista](#)

[Transmisión histórica](#)

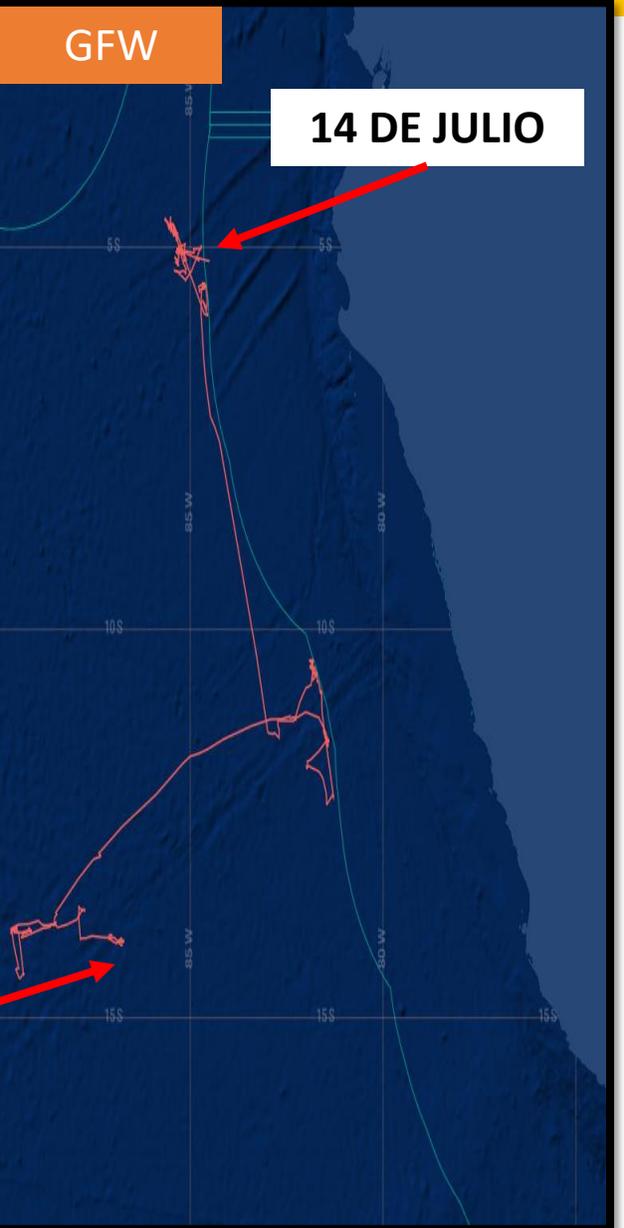
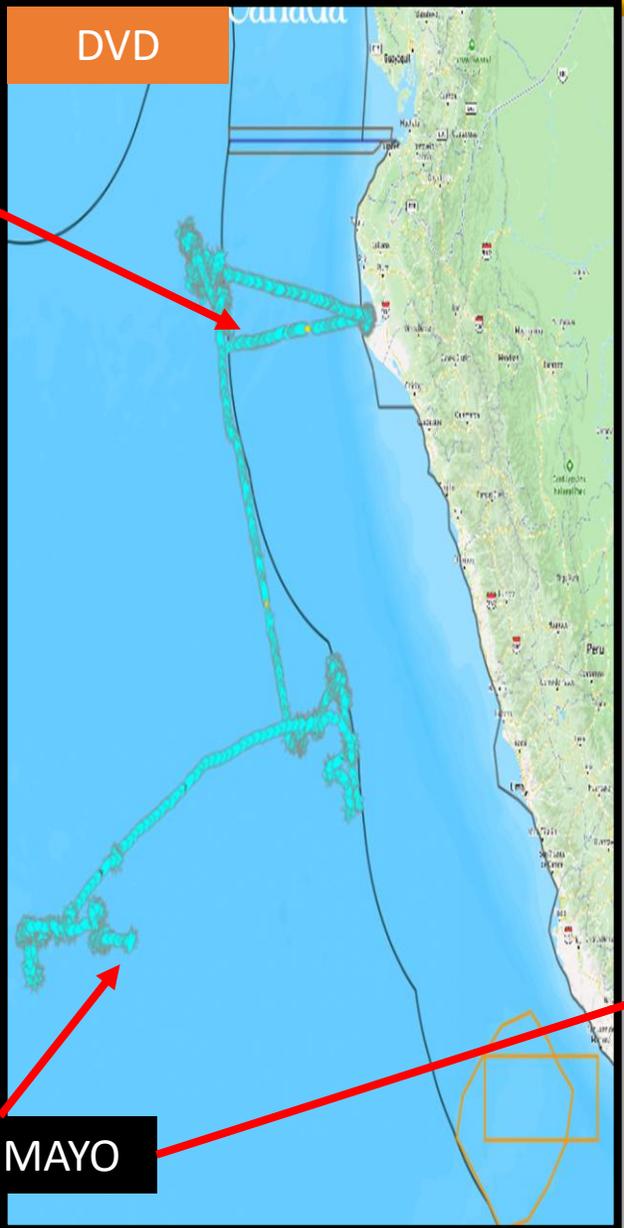
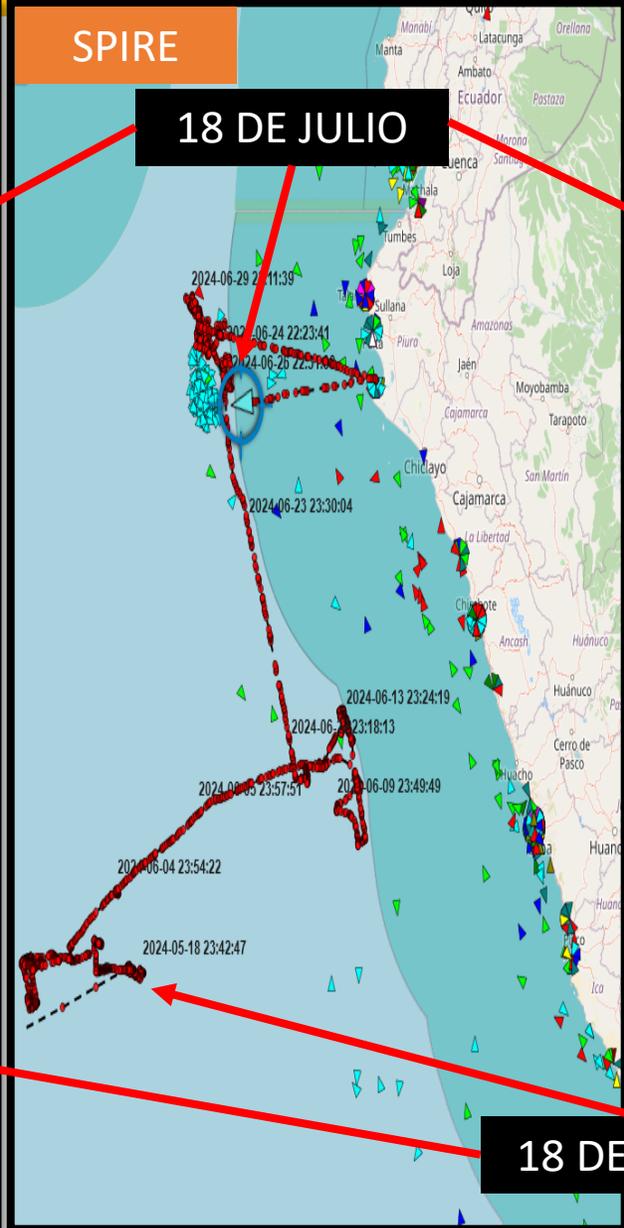
[Reproducción](#)

- TRAYECTORIA DE LA NAVE DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 DE MAYO Y 14 DE JULIO DE 2024



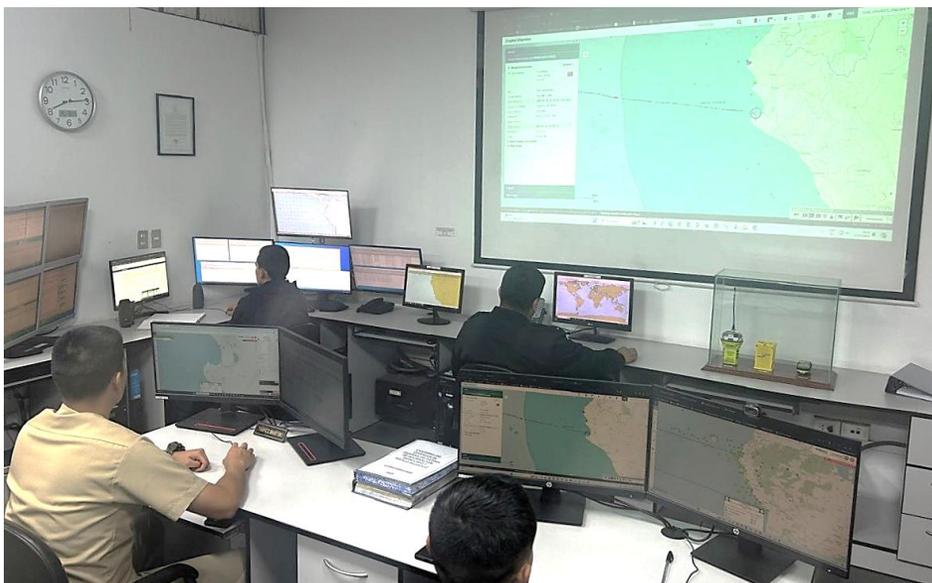


COMPARACIÓN ENTRE LA INFORMACIÓN DE LAS PLATAFORMAS QUE USAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL



COMUNICADO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL

17/07/2024



MARINA DE GUERRA DEL PERÚ MONITOREA E INSPECCIONA EMBARCACIONES PESQUERAS DE BANDERA EXTRANJERA EN PUERTOS PERUANOS

La Marina de Guerra del Perú, a través de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), Autoridad Marítima Nacional, se encuentra ejerciendo control y vigilancia permanente sobre el tráfico de naves en aguas peruanas.

Al día de hoy, se encuentran fondeadas en los puertos de Paita, Bayóvar, Chimbote y Callao 11 embarcaciones pesqueras de bandera china. La DICAPI se encuentra realizando un seguimiento constante de estas naves desde su ingreso al Dominio Marítimo del Perú hasta su arribo a puerto, utilizando para ello las plataformas del Sistema de Información y Monitoreo del Tráfico Acuático (SIMTRAC).

Las embarcaciones chinas han ingresado a puertos peruanos con el propósito de realizar cambio de tripulación. Posteriormente, procederán a navegar más allá de las 200 millas náuticas para desarrollar sus actividades extractivas.

Es importante destacar que los cambios de tripulación no se consideran actividades de asistencia técnica o de suministro de implementos. El arribo de estas naves ha sido anunciado con anticipación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), siendo validado por la Dirección Regional de Salud, el Ministerio de la Producción, Migraciones, la Autoridad Marítima y la Autoridad Portuaria Nacional.

Las Capitanías de Puerto como parte de sus funciones de Estado Rector de Puerto, vienen realizando inspecciones rigurosas a estas embarcaciones pesqueras. Estas inspecciones se basan en los lineamientos establecidos en los convenios y acuerdos internacionales de los que el Perú es parte. El objetivo es verificar que las naves cuenten con los equipos e implementos necesarios para garantizar la seguridad de la vida humana en el mar y prevenir la contaminación del medio acuático.

La Marina de Guerra del Perú reitera su compromiso de ejercer control y vigilancia sobre las actividades que se desarrollan en el ámbito acuático nacional. Asimismo, continuará manteniendo un estricto control del tráfico marítimo para asegurar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales, y así garantizar la seguridad y protección de nuestras aguas jurisdiccionales





COMUNICADO DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

18/07/2024



PERÚ

Ministerio
de la Producción

COMUNICADO

PRODUCE COORDINA ACCIONES CONTRA LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) informa a la ciudadanía lo siguiente:

- PRODUCE coordina permanentemente con la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), Migraciones, PNP y la Dirección Regional de Salud, las acciones de fiscalización en puerto de toda embarcación pesquera extranjera que arribe al país, autorizada por la Autoridad Marítima y Autoridad Portuaria Nacional, en cumplimiento con el marco legal vigente, verificando la mercadería en tránsito, en especial la ausencia de recursos hidrobiológicos en las bodegas, a fin de prevenir y sancionar, de ser el caso, cualquier actividad en contra del ordenamiento legal vigente.
- Se debe señalar que la Autoridad Marítima Nacional, a través de la DICAPI, que forma parte de la Marina de Guerra del Perú, ejerce control y vigilancia permanente sobre el tráfico y actividades que realizan naves y embarcaciones pesqueras de bandera nacional y extranjera en aguas jurisdiccionales peruanas.
- Por ello, como parte de las medidas para prevenir y desalentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada ejecutadas por embarcaciones de bandera extranjera que realizan actividades pesqueras de recursos hidrobiológicos en zonas adyacentes al dominio marítimo peruano, el Ministerio de la Producción prepublicó el proyecto de Decreto Supremo que fortalece las disposiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 016-2016-PRODUCE, estableciendo mayores controles sobre el desarrollo de las actividades pesqueras y el arribo a puerto de las embarcaciones extranjeras, esto en concordancia con el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto, ratificado por el Perú en el 2017.
- Esta norma incluye el procedimiento de comunicación a la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero (OROP) correspondiente, máxima institución que regula la pesca en aguas internacionales en el Pacífico Sur, en caso se advierta la existencia de indicios razonables de una presunta comisión de actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- En el marco de la cooperación interinstitucional con el Ministerio de Defensa, en los últimos años PRODUCE financió la adquisición de cuatro patrulleras de interdicción marítima, asimismo, a la fecha se viene gestionando la adquisición de una patrullera adicional, con una inversión de más de S/ 13 millones. Estas embarcaciones fueron diseñadas para cumplir roles de seguridad y vigilancia marítima, protección del medio ambiente, búsqueda y rescate, control del tráfico marítimo, protección de la vida humana en el mar, interdicción marítima y pesca ilegal.
- De otro lado, a fin de potenciar las capacidades de control y vigilancia de las actividades pesqueras, en el marco del Convenio Marco de Cooperación con la Marina de Guerra, se implementó la Estación de Vigilancia Electrónica en Puerto Pizarro, en la región Tumbes; que servirá para prevenir y detectar actividades de pesca ilegal dentro de las 5 millas, así como eventuales incursiones de embarcaciones de bandera extranjera por la frontera norte.
- PRODUCE reitera su compromiso de continuar y fortalecer las acciones de fiscalización que correspondan para evitar la extracción ilegal de los recursos hidrobiológicos del país.

Lima, 18 de julio de 2024

Agente pesquero chino: “La operación de barcos chinos no afecta los intereses económicos de los pescadores locales”

Lei Xiao, representante de una empresa agente pesquera china en nuestro país, sostuvo que son falsas las acusaciones sobre que existe pesca ilegal de parte de barcos pesqueros chinos en el Perú.



Xiao señaló que operación de barcos chinos no está dentro de las 200 millas marinas. Foto: Composición LR

Al respecto, **negó que los barcos pesqueros chinos operen dentro de la zona de las 200 millas y que afecten “los intereses económicos de los pescadores locales”**. Asimismo, resaltó la cooperación entre ambos países y que su presencia trae “beneficios económicos a varias industrias de servicios portuarios locales”.

– ¿Afecta la pesca de los barcos pesqueros chinos a los intereses de los pescadores locales?

– El área de operación de los barcos pesqueros chinos es principalmente la pesca en alta mar, en el Océano Pacífico sureste, que no está dentro de la zona económica exclusiva de 200 millas marinas calculadas desde las líneas de base del Perú.

El método de operación es la pesca de pota. **Las especies capturadas son potas gigantes de aguas profundas, que no incluye otra especie. Esto es diferente a las zonas de pesca de los pescadores peruanos, por lo que no existe conflicto con las especies que capturan.** La operación de los barcos pesqueros chinos no afecta de ninguna manera los intereses económicos de los pescadores locales.

– ¿Existe algún problema con la pesca transfronteriza en aguas peruanas por los barcos pesqueros chinos?

– **China implementa una estricta gestión y supervisión del uso de sistemas de posicionamiento por parte de los barcos pesqueros de aguas distantes de China.**

Según el “Reglamento para la gestión del seguimiento de la posición de los barcos pesqueros de aguas distantes” del Gobierno chino, todos los barcos pesqueros chinos – incluidos los barcos auxiliares de pesca aprobados por el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de la República Popular China para participar en la pesca en aguas distantes– **deben instalar equipos de seguimiento de la posición e incluirse en el sistema de seguimiento de la posición de los barcos pesqueros en aguas distantes de este Ministerio.**

Estas medidas tienen como objetivo fortalecer la gestión de la pesca en aguas distantes, garantizar la seguridad de los barcos pesqueros en aguas distantes y cumplir las obligaciones internacionales pertinentes.

Los sistemas de posicionamiento de barcos, actualmente instalados en las naves pesqueras de aguas distantes de China, incluyen el sistema de estación INMARSAT/C de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite, el sistema de posicionamiento de barcos GPS y otros equipos compatibles con el sistema de seguimiento de la posición del barco.

También están equipados con Sistema de Identificación Automática (AIS) para reportar información relacionada. Las autoridades peruanas pueden utilizar los sistemas mencionados anteriormente para monitorear la posición de los barcos pesqueros chinos en aguas distantes en tiempo real.

Acatando los requisitos de las autoridades peruanas, antes de ingresar a la zona económica exclusiva de 200 millas marinas del Perú, los barcos pesqueros chinos proporcionan información que incluye la cantidad de pescado a bordo y proporcionan el registro de todas las pistas de navegación en los últimos seis meses después de llegar al puerto peruano. Por lo tanto, no son verdades las acusaciones sobre la pesca ilegal de los barcos pesqueros chinos en Perú o el desconocimiento de las autoridades peruanas sobre el registro de navegación de los barcos pesqueros chinos.

China ha implementado las medidas más estrictas del mundo para monitorear la posición de los barcos pesqueros en aguas distantes y prohíbe estrictamente la pesca ilegal. China y Perú siempre han mantenido comunicación sobre la cooperación en el área pesquero. Las dos partes pueden fortalecer aún más los mecanismos de cooperación pesquera bilateralmente y luchar conjuntamente contra la pesca ilegal.

INSPECCIONES DE ESTADO RECTOR DEL PUERTO

Desde el punto de vista del buque

Seguridad de la nave

Seguridad y protección de la tripulación

Protección del medio ambiente



MEMORANDUM OF UNDERSTANDING ON PORT STATE CONTROL IN THE ASIA-PACIFIC REGION

Actividades relacionadas a la pesca

Artes de pesca y equipamiento

Recurso capturado

Documentos a bordo



ACUERDO MERP

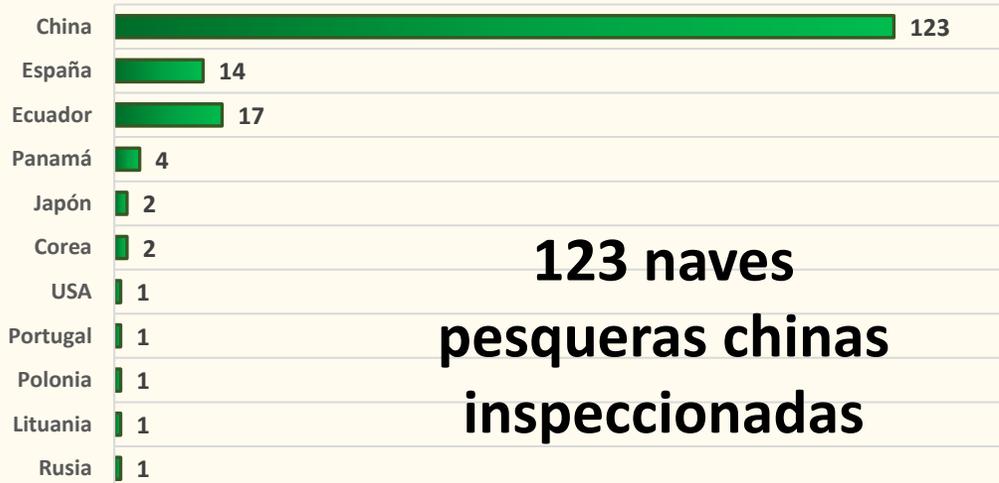
ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO



INSPECCIONES DE ESTADO RECTOR DEL PUERTO

Desde febrero del 2024 el MOU TOKYO dispuso la inspección a buques pesqueros

Naves pesqueras de bandera extranjera inspeccionadas



123 naves pesqueras chinas inspeccionadas

- Número de naves pesqueras chinas en puerto: **123**
- **Número de naves pesqueras chinas detenidas:** **89**
- **Número de naves pesqueras chinas que ingresaron a astillero:** **20**
- **Astilleros que recibieron naves pesqueras chinas:**
 - SIMA Callao: **05**
 - SIMA Chimbote: **12**
 - Astillero Maggiolo **01**
 - Otros: **02**





OPERACIONES DE SEGUIMIENTO DE LA FLOTA PESQUERA CHINA

PATRULLAJE MARÍTIMO POR UNIDAD GUARDACOSTAS B.A.P. "RÍO TUMBES"



19/03/2024

Lat. 12°33'07"S

Long. 80°48'53"W

A LA CUADRA DE PISCO



OPERACIONES DE SEGUIMIENTO DE LA FLOTA PESQUERA CHINA

PATRULLAJE MARÍTIMO CON USCGC MUNRO



03/05/2024

Lat. 14°50'52"S

Long. 79°10'09"W

A LA CUADRA DE MOLLENDO



OPERACIONES DE SEGUIMIENTO DE LA FLOTA PESQUERA CHINA

VIGILANCIA AÉREA CON C-130J USA



06/06/2024

Lat. 11°44'47"S

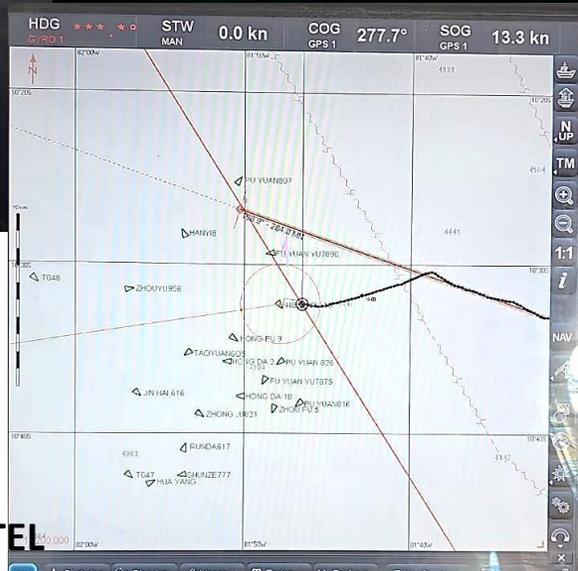
Long. 80°11'47"W

A LA CUADRA DE CHIMBOTE



OPERACIONES DE SEGUIMIENTO DE LA FLOTA PESQUERA CHINA

PATRULLAJE MARÍTIMO POR UNIDAD GUARDACOSTAS B.A.P. "RÍO PATIVILCA"

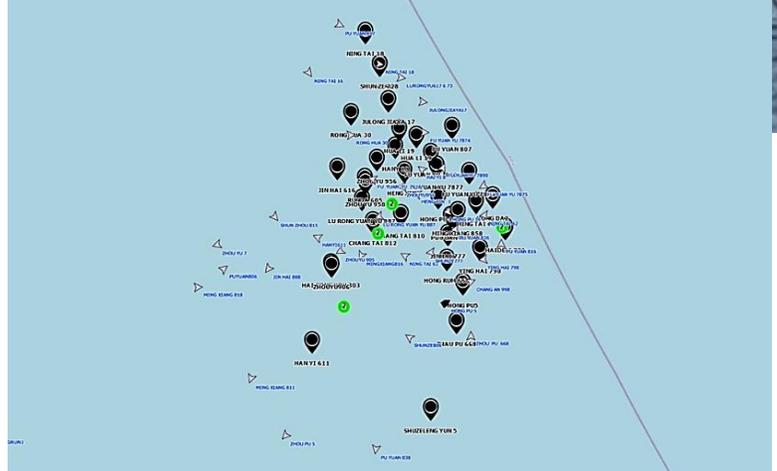


21/06/2024
Lat. 10°34'08"S
Long. 81°48'42"W
A LA CUADRA DE PIMENTEL



NAVES PESQUERAS CHINAS IDENTIFICADAS DURANTE PATRULLAJE MARÍTIMO

N°	NOMBRE DE LA NAVE	BAND.	IMO	POSICION DE AVISTAJE		AUTORIZACION SPRFMO	VIGENCIA
				LATITUD	LONGITUD		
1	HONG DA 2	CHINA	8780034	10° 32.468'S	081° 44.945'W	SI	31-Mar-2026
2	NING TAI 62	CHINA	8778562	10° 32.958'S	081° 46.454'W	SI	01-Apr-2027
3	PU YUAN 820	CHINA	8776198	10° 34.132'S	081° 48.293'W	SI	31-Mar-2027
4	YING HAI 798	CHINA	8782848	10° 36.920'S	081° 46.099'W	SI	30-Mar-2028
5	HONG PU 5	CHINA	8775912	10° 39.846'S	081° 47.635'W	SI	30-Mar-2029
6	HONG RUN 668	CHINA	8776954	10° 37.762'S	081° 49.034'W	SI	31-Mar-2027
7	JIN HAI 777	CHINA	8779786	10° 35.666'S	081° 48.936'W	SI	01-Apr-2026
8	PU YUAN 826	CHINA	8776813	10° 34.122'S	081° 48.704'W	SI	31-Mar-2027
9	HONGPU16	CHINA	9890551	10° 32.558'S	081° 49.821'W	SI	31-Mar-2027
10	CHANG TAI 810	CHINA	8775443	10° 33.992'S	081° 53.158'W	SI	31-Mar-2026
11	FU YUAN YU 7877	CHINA	8537102	10° 29.862'S	081° 49.959'W	SI	31-Mar-2099
12	FU YUAN YU 7875	CHINA	9879727	10° 30.440'S	081° 47.068'W	SI	31-Mar-2099
13	FU YUAN YU 7890	CHINA	9878761	10° 28.802'S	081° 50.469'W	SI	31-Mar-2099
14	PU YUAN 807	CHINA	8779140	10° 26.614'S	081° 48.573'W	SI	03-Apr-2025
15	HUA LI 19	CHINA	8779138	10° 27.369'S	081° 51.760'W	SI	02-Apr-2025
16	RONG HUA 30	CHINA	1025461	10° 25.436'S	081° 57.579'W	SI	31-Mar-2028
17	NING TAI 2	CHINA	8777635	10° 21.293'S	081° 55.044'W	SI	31-Mar-2027
18	SHUN ZE 728	CHINA	8775338	10° 21.293'S	081° 55.044'W	SI	31-Mar-2028
19	NING TAI 18	CHINA	8778665	10° 18.532'S	081° 56.346'W	SI	31-Mar-2027
20	HAIDELI 709	CHINA	9993016	10° 35.174'S	081° 43.848'W	SI	30-Mar-2029
21	MING XIANG 858	CHINA	9886550	10° 33.765'S	081° 48.102'W	SI	31-Mar-2028
22	HAIDELI 709	CHINA	9993016	10° 35.174'S	081° 43.848'W	SI	30-Mar-2029
23	MING XIANG 858	CHINA	9886550	10° 33.765'S	081° 48.102'W	SI	31-Mar-2028
24	HENG XIN 1	CHINA	9888091	10° 30.338'S	081° 52.858'W	SI	30-Mar-2029
25	HUA LI 19	CHINA	8779138	10° 26.793'S	081° 53.287'W	SI	02-Apr-2025
26	RUN DA 605	CHINA	8777570	10° 30.947'S	081° 56.362'W	SI	31-Mar-2027
27	JIN HAI 616	CHINA	8775144	10° 30.082'S	081° 58.852'W	SI	31-Mar-2027
28	LU RONG YUAN YU 887	CHINA	8786612	10° 32.698'S	081° 56.637'W	SI	30-Mar-2028
29	CHANG TAI 812	CHINA	8775467	10° 34.599'S	081° 55.679'W	SI	31-Mar-2025
30	SHUN ZE LENG YUN 5	CHINA	9844514	10° 50.454'S	081° 50.505'W	SI	31-Mar-2028
31	ZHOU PU 668	CHINA	9898670	10° 43.117'S	081° 48.198'W	SI	31-Mar-2099
32	HAN YI 611	CHINA	8775493	10° 28.974'S	081° 52.908'W	SI	31-Mar-2027
33	ZHOU YU 958	CHINA	1019230	10° 31.279'S	081° 56.313'W	SI	30-Mar-2028
34	ZHOU YU 956	CHINA	1019216	10° 29.315'S	081° 55.292'W	SI	30-Mar-2028



OPERACIONES DE SEGUIMIENTO DE LA FLOTA PESQUERA CHINA

SEGUIMIENTO DE BUQUES LOGÍSTICOS DE LA FLOTA CHINA



Nombre: HAI GONG YOU 303
Bandera: Panamá
IMO: 9031507
MMSI: 371596000
Ind.Llamada: 3EVX5
Tipo: Petrolero
Tarea: Abastecimiento de combustible



21/06/2024

Lat. 10°34'08"S

Long. 81°48'42"W

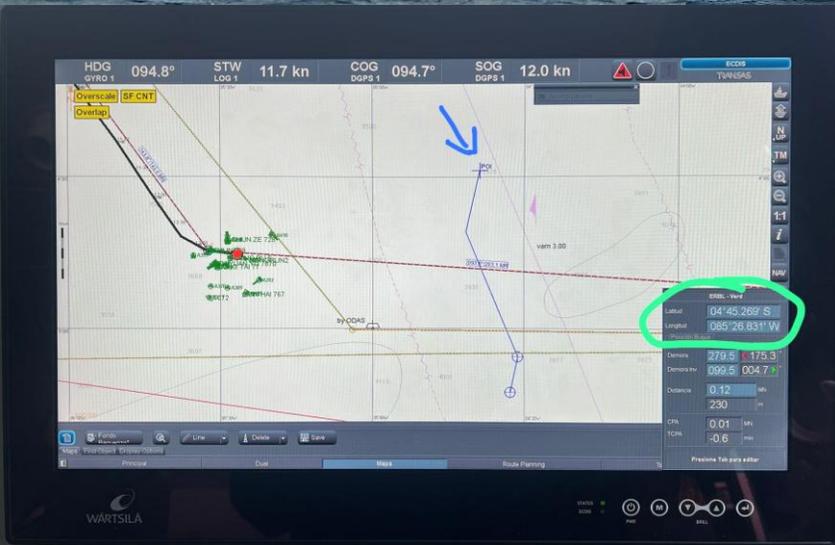
Nombre: HUA YANG
Bandera: Vanuátú
IMO: 9014767
MMSI: 577144000
Ind.Llamada: YJTF6
Tipo: Carga general
Tarea: Buque nodriza





OPERACIONES DE SEGUIMIENTO DE LA FLOTA PESQUERA CHINA

PATRULLAJE MARÍTIMO POR UNIDAD GUARDACOSTAS B.A.P. "RÍO LOCUMBA"



10/07/2024
A LA CUADRA DE TALARA



OPERACIONES DE SEGUIMIENTO DE LA FLOTA PESQUERA CHINA

PATRULLAJE AÉREO REALIZADO POR AVIÓN B-200 A FLOTA CHINA

16/08/2024

Lat. 04°30'12"S

Long. 84°06'57"W

A LA CUADRA DE PUERTO PIZARRO



MKR BRG 146 RNG 082.91
 RRR001 S01 38.06 W085 38.61
 BRG 302 RNG 077.02
 CRG 267 SPD 002
 LG UNKN SURF
 ATT SAV
 MKR BRG 146 RNG 082.91
 FAULT STAT AIS SUPP TWS CLEAR
 TX OFF TEST
 LOG VIDEO 0002 STOP
 2024_08_16_REC_12_36_35 194.3
 COL DS: 10
 TRACK
 MAIN
 NEW PREV NEXT DELETE
 CALL UP POS CORR LIST DELETE ALL
 ASSOC TOGGLE TOI TWS FILT
 TWS BRIGHT TWS FADE

MKR BRG 146 RNG 082.91
 RRR002 S04 74.41 W084 45.94
 BRG 228 RNG 010.50
 CRG 000 SPD 171
 LG UNKN SURF
 ATT SAV
 MKR BRG 146 RNG 082.91
 FAULT STAT AIS SUPP TWS CLEAR
 TX OFF TEST
 LOG VIDEO 0002 STOP
 2024_08_16_REC_12_36_35 194.3
 COL DS: 200
 TRACK
 MAIN
 NEW PREV NEXT DELETE
 CALL UP POS CORR LIST DELETE ALL
 ASSOC TOGGLE TOI TWS FILT
 TWS BRIGHT TWS FADE





REUNIONES INFORMATIVAS

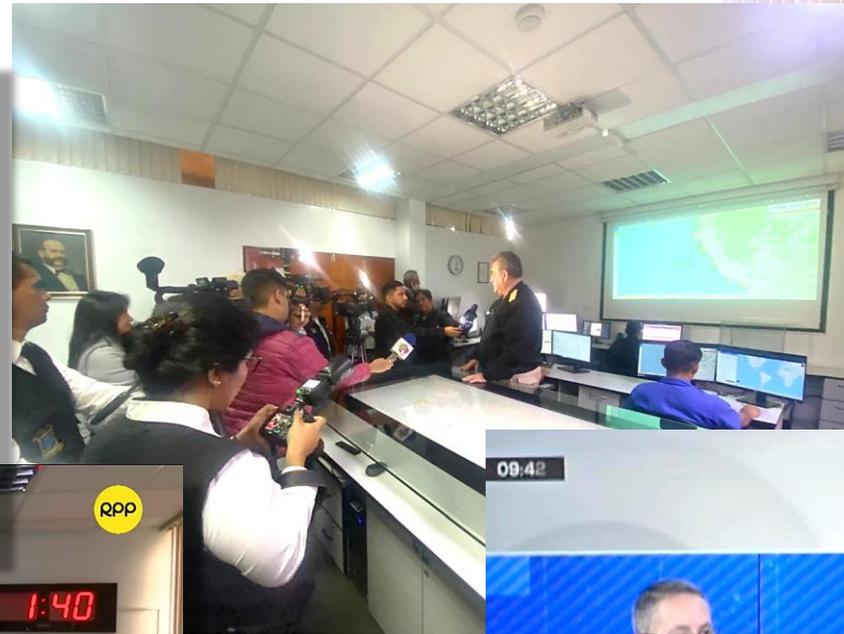
Se ha efectuado reuniones con diversas entidades como el Ministerio de la Producción, Sociedad Nacional de Industria (SNI) y otros quienes en las instalaciones Comandancia de Operaciones Guardacostas se les brindó información respecto a los procedimientos de monitoreo y control del tráfico marítimo en el dominio marítimo así como las diversas estrategias implementadas por la Autoridad Marítima Nacional.





REUNIONES INFORMATIVAS

Asimismo, se invitó a los medios de prensa y se les brindó información respecto a las plataformas utilizadas por la Autoridad Marítima Nacional para el control del tráfico marítimo.



La Rotativa del Aire

DEYSI PORTUGUEZ REPORTERA

MARINA DE GUERRA MUESTRA MODERNOS EQUIPOS PARA CONTROL DE EMBARCACIONES

LA LIBERTAD: PREOCUPACIÓN EN TRUJILLO POR APARENTE ENFRENTAMIENTO DE DOS BANDAS CRIMINALES RIVALES

Ampliación de Noticias

CAP. DE NAVÍO CARLOS DÍAZ - JEFE DE LA COMANDANCIA DE OPERACIONES GUARDACOSTAS DE LA MARINA

BRIAN MAY, GUITARRISTA DE LA MÍTICA BANDA QUEEN, ADMITE QUE SUFRIÓ UN LEVE DERRAME CEREBRAL

ENTREVISTA A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

≡ | GESTIÓN



Guardacostas de La Marina: “Los buques chinos que ingresan no pescan en el mar peruano”

Ante la denuncia de un gremio de [pescadores artesanales](#) sobre una supuesta [pesca ilegal](#) de embarcaciones chinas dentro de las 200 millas del mar peruano, la Marina de Guerra del Perú (MGP) descartó que ello venga ocurriendo.

El Comandante de Operaciones Guardacostas de la MGP, Ludwig Zanabria, refirió que todas las embarcaciones se monitorean, nacionales y extranjeras, por lo que realizan un seguimiento de sus rutas y actividades.

“Los tenemos monitoreados en tiempo real cuando entran y salen del mar peruano. Tenemos un control absoluto de todo lo que pasa. Los buques chinos que ingresan no pescan en el mar peruano. Eso es falso”, subrayó Zanabria.

El contralmirante Ludwig Zanabria sostuvo que los [pescadores artesanales](#) cuentan con una información equivocada, pues el motivo de la llegada de las embarcaciones chinas no es para realizar actividades de pesca, sino por temas técnicos, como arreglo de maquinarias y también para cambio de personal.

“Muchas veces la embarcación china está fondeada, pero los [pescadores artesanales](#) creen que están pescando”, apuntó.



En lo que va del año se ha registrado el ingreso de 130 buques pesqueros extranjeros, de los cuales 109 son chinos, indicó el Comandante de Operaciones Guardacostas. “Vienen por arribos forzados, para reparaciones; o por cambio de tripulación. Pero no es que vengan a pescar”, remarcó Zanabria.

Agregó que las embarcaciones extranjeras también son monitoreadas por las autoridades de sus respectivos países. Realizan actividades de pesca en altamar, más allá de las 200 millas de límite del mar peruano.

Actualmente solo tres embarcaciones extranjeras, de Ecuador, cuentan con permisos para pescar en territorio peruano. “No hay ningún ingreso ilegal, todo está monitoreado. Incluso si alguna embarcación apaga sus equipos (de monitoreo), nosotros la podemos identificar por el radar”, agregó Zanabria.

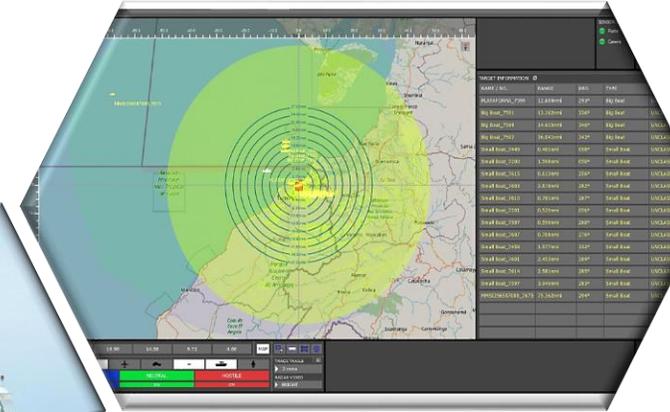
Finalmente, respecto a la obligación de que las embarcaciones extranjeras que ingresen a mar peruano utilicen el dispositivo posicionador del Sistema de Seguimiento Satelital (Sisesat) del Ministerio de la Producción -según fija una normativa peruana aún pendiente de implementar- refirió que ya se cuenta con otros sistemas de monitoreo. “Para nosotros no es necesario que tengan el Sisesat, pues igual los vamos a ver”, subrayó.



CONCLUSIONES

- 1 Existe un control absoluto de las flotas extranjeras en el dominio marítimo y la zona adyacente a él.
- 2 El ingreso de naves pesqueras extranjeras se autoriza por circunstancias no consideradas en el D.S. 016-2016-PRODUCE y su modificatoria.
- 3 No existen pruebas válidas a la fecha que sustenten que el ingreso de las naves pesqueras extranjeras es ilegal o que efectúen actividades ilegales en el dominio marítimo peruano.
- 4 Las flotas pesqueras extranjeras son controladas a través de un VMS administrado por su país de bandera, los cuales fiscalizan sus actividades.
- 5 Las plataformas de seguimiento satelital de fuente abierta son limitados, no pudiéndose utilizar la información que brindan como medio probatorio en una investigación.
- 6 La OMI y el AMERP reconocen que el cambio de tripulación, la renovación de certificados o tramites documentarios y el arribo forzoso, como actividades que se encuentran asociadas a la seguridad o salud de la tripulación, seguridad de la vida en el mar o para la seguridad del buque, por lo que no se puede prohibir el acceso a los puertos.
- 7 Existe un proyecto de norma que modifica el D.S. 016-2016-PRODUCE, al cual se le ha hecho sugerencias a fin que no colisiones con el derecho internacional.

OPERACIONES DE CONTROL DE TRÁFICO EN LA FRONTERA NORTE





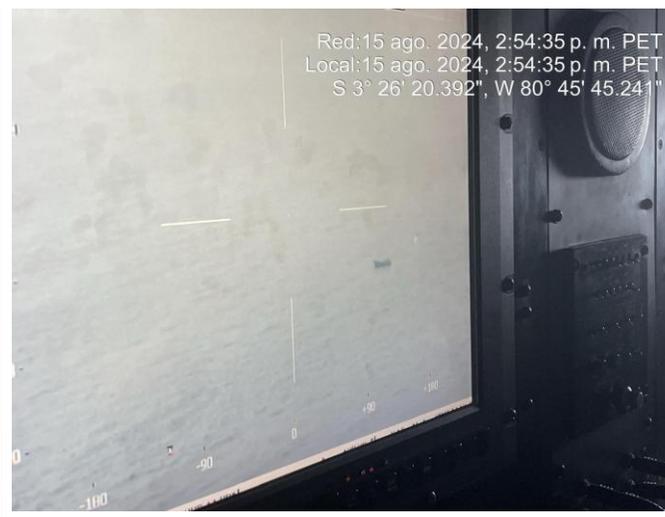
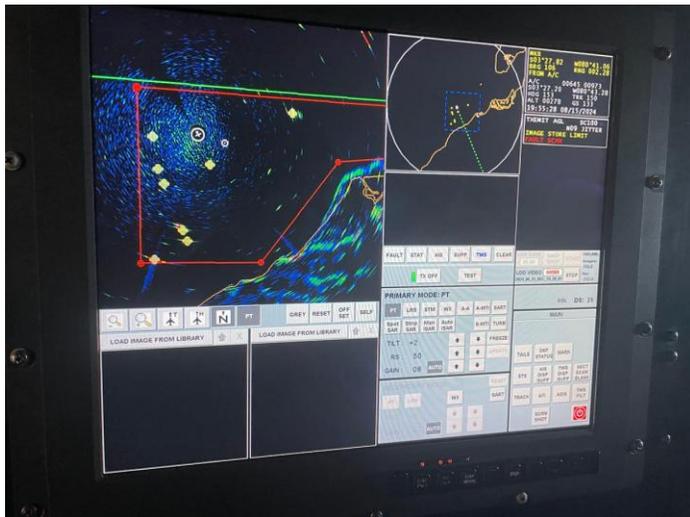
Pescadores del departamento de Tumbes, han divulgado el presente video en el que denuncian que embarcaciones ecuatorianas, cargadas con pescado, están operando ilegalmente en aguas peruanas. Según la denuncia, estas embarcaciones estarían violando las normativas y leyes de pesca de Perú al faenar en territorio peruano sin autorización.





OPERACIONES DE CONTROL DE ACTIVIDADES ILÍCITAS EN ZONA DE FRONTERA

VIGILANCIA AÉREA POR VUELO EXPLORACIÓN B-200



La hora de la red-no está sincronizada
Local:15 ago. 2024, 2:51:44 p. m. PET
S 3° 27' 26.384", W 80° 45' 41.231"

Red:15 ago. 2024, 2:54:35 p. m. PET
Local:15 ago. 2024, 2:54:35 p. m. PET
S 3° 26' 20.392", W 80° 45' 45.241"

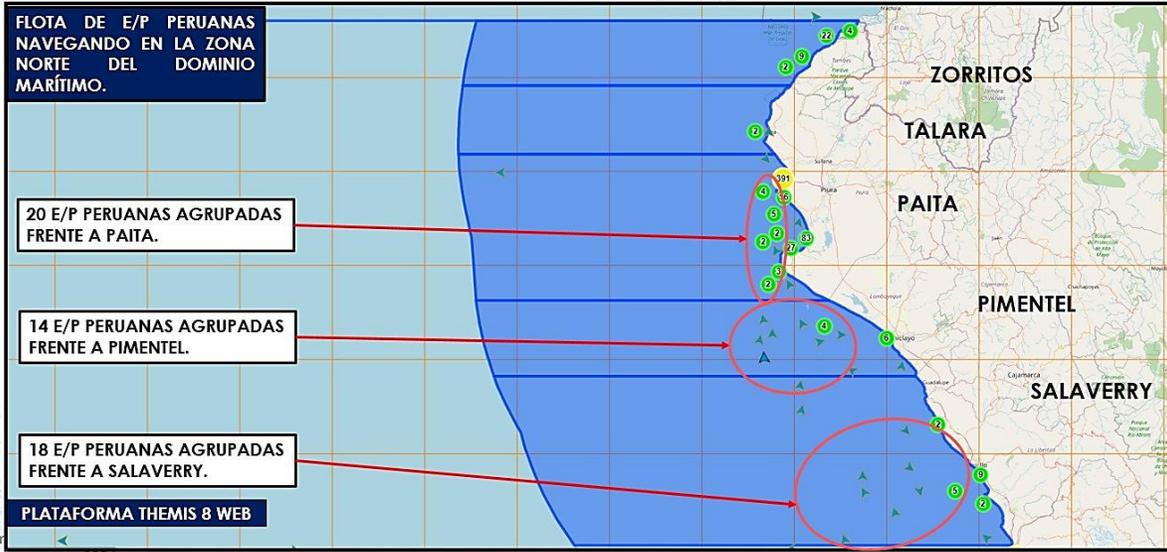
Red:15 ago. 2024, 2:53:57 p. m. PET
Local:15 ago. 2024, 2:53:57 p. m. PET
S 3° 26' 17.825", W 80° 47' 14.018"

16/08/2024
A LA CUADRA DE
PUERTO PIZARRO (A
10 MILLAS DE COSTA)

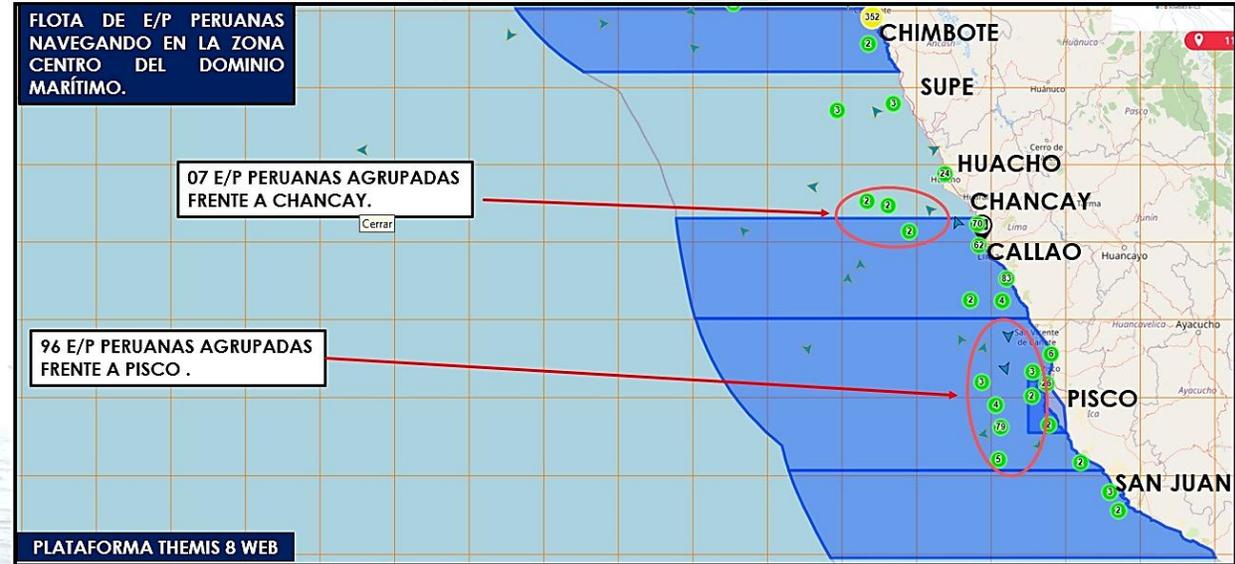


OPERACIONES DE CONTROL DE ACTIVIDADES PESQUERAS

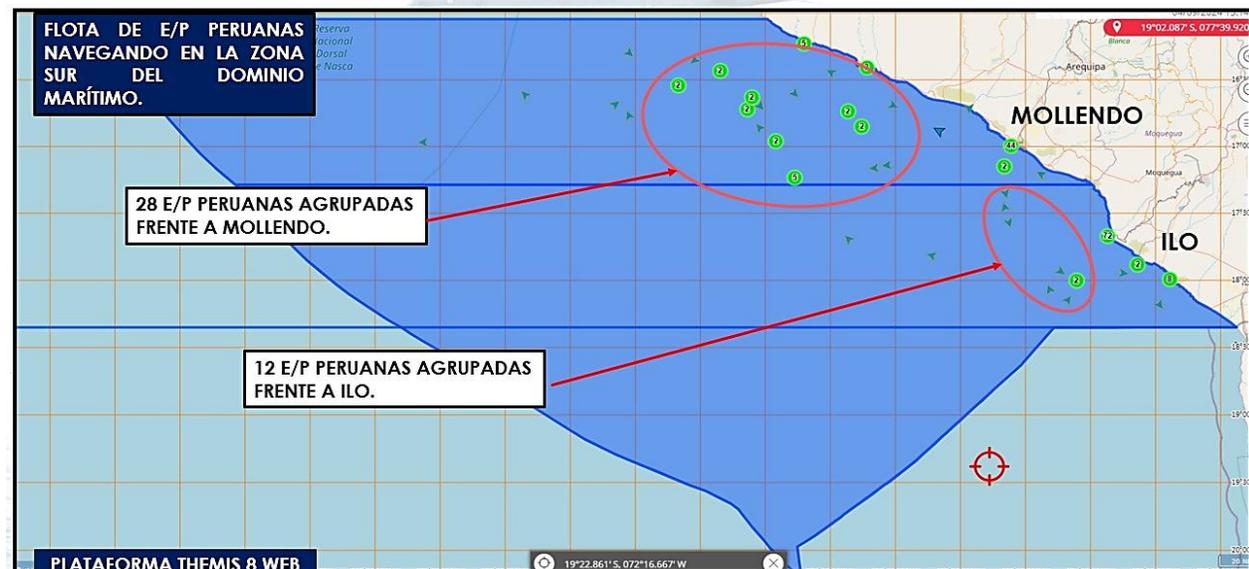
FLOTA PESQUERA PERUANA JEDICAP - 1



FLOTA PESQUERA PERUANA JEDICAP - 2



FLOTA PESQUERA PERUANA JEDICAP - 3

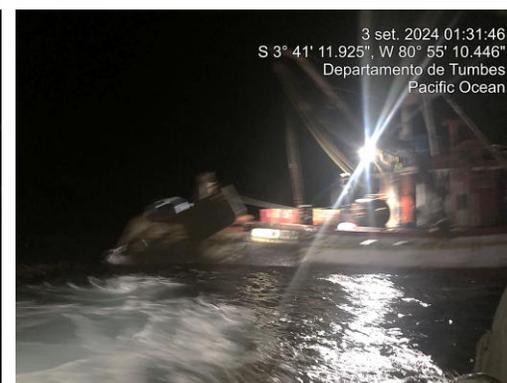


OPERACIONES DE CONTROL DE ACTIVIDADES ILÍCITAS EN ZONA DE FRONTERA



CONSTANTES PATRULLAJES MARÍTIMO POR UUGG B.A.P. "RÍO PATIVILCA"

03/09/2024





OPERACIONES DE CONTROL DE ACTIVIDADES ILÍCITAS EN ZONA DE FRONTERA



02-04-2024 Admin

CAPITANÍA DE PUERTO DE ZORRITOS INTERVIENE EMBARCACIONES QUE REALIZABAN PESCA ILEGAL EN DOMINIO MARÍTIMO PERUANO

En una operación conjunta entre la Capitanía de Puerto de Zorritos y el Ministerio de la Producción, se llevó a cabo la intervención de dos embarcaciones pesqueras en la zona marítima fronteriza. Una de estas embarcaciones, de bandera nacional, fue interceptada por carecer de permiso de pesca de menor escala, mientras que la segunda embarcación, de bandera extranjera, fue encontrada navegando en dominio marítimo peruano con dos toneladas de recursos hidrobiológicos, producto de la pesca ilegal.

Las embarcaciones, identificadas como SAN ANTONIO TA-19974-BM y "DOÑA LETI" con matrícula P-02-00104, fueron trasladadas al muelle La Cruz para las acciones legales correspondientes.

La Autoridad Marítima Nacional reitera su compromiso de continuar efectuando patrullajes en la zona fronteriza marítima y en el canal internacional, intensificando las acciones de policía marítima para reprimir todo tipo de actividad ilícita.

18-01-2024 Admin

CAPITANÍA DE PUERTO DE ZORRITOS REALIZA OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN ZONA MARÍTIMA FRONTERIZA

La Capitanía de Puerto de Zorritos llevó a cabo operativos en la zona marítima fronteriza y el Canal Internacional, interviniendo seis embarcaciones de bandera ecuatoriana. Durante las inspecciones, no se detectaron señales de actividad ilícita.

Estos operativos, realizados en coordinación con el Destacamento de Infantería de Marina "El Salto" y la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar (Ecuador), responden a la declaratoria de emergencia emitida por la República de Ecuador el 9 de enero de 2024.

La Autoridad Marítima Nacional reitera su compromiso de continuar realizando patrullajes en la zona fronteriza marítima y en el canal internacional, intensificando las acciones de policía marítima.

16-01-2024 Admin

CAPITANÍA DE PUERTO DE ZORRITOS REFUERZA OPERATIVOS EN ZONA MARÍTIMA FRONTERIZA

La Capitanía de Puerto de Zorritos intensifica operativos en la zona fronteriza marítima y en el estero de Punta Capones, en respuesta a la declaratoria de emergencia emitida por la República de Ecuador el 9 de enero de 2024.

Estas acciones se vienen llevando a cabo en coordinación con personal de Infantería "El Salto" y efectivos de la comisaría de Puerto Pizarro. Durante estos operativos, se realizan patrullajes en el canal internacional, con intervenciones a embarcaciones pesqueras y de carga que transitan por esta vía. La finalidad es garantizar la seguridad y cumplir con las normativas marítimas en la región fronteriza.

La Capitanía de Puerto de Zorritos reafirma su compromiso con la seguridad marítima y la colaboración interinstitucional para preservar la integridad de las fronteras y garantizar el cumplimiento de las leyes en la zona.

29-08-2024 Admin

CAPITANÍA DE PUERTO DE ZORRITOS DECOMISA PESCA ILEGAL EN TUMBES

En una operación multisectorial realizada entre la Capitanía de Puerto de Zorritos, y el Ministerio de Producción (PRODUCE), se logró decomisar aproximadamente 600 kilogramos de recursos hidrobiológicos en el mar de Acapulco, Tumbes.

La embarcación intervenida, identificada como "MAGALY" con matrícula CO-15448-CM, fue hallada realizando actividades extractivas sin que su sistema de seguimiento satelital estuviera operativo, lo cual constituye una infracción a las normas pesqueras. Tras las diligencias correspondientes, los productos decomisados fueron entregados a la autoridad municipal de Acapulco para su distribución entre la población local.

La Capitanía de Puerto de Zorritos reafirma su compromiso de combatir la pesca ilegal y proteger los recursos marinos dentro del ámbito de su competencia.



PRINCIPALES ACCIONES DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL

CAPTURA DE EMBARCACIONES PESQUERAS DE BANDERA EXTRANJERA



(28/03/2024) Captura de deslizadores “AGUSTIN” y “OANA Y MAYTE” de bandera ecuatoriana



(10/04/2024) Captura de embarcación pesquera “DIOS ES PRIMERO” de bandera ecuatoriana



(02/04/2024) Captura de embarcación pesquera “DOÑA LETI” de bandera ecuatoriana



(11/04/2024) Captura de embarcación pesquera “AGUSTIN BAILON” de bandera ecuatoriana

CANTIDAD DE NAVES PESQUERAS DE BANDERA ECUATORIANA CAPTURADAS	
AÑO	CANTIDAD
2016	10
2017	14
2018	03
2019	04
2020	16
2021	06
2022	07
2023	07
2024	05
TOTAL	58



PRINCIPALES ACCIONES DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL



OPERACIONES REALIZADAS



OPERACIONES CONTRA PESCA ILEGAL 2023			
ZONA MARÍTIMA	OPERATIVOS AUTORIDAD MARÍTIMA	OPERATIVOS MULTISECTORIAL EFECTUADOS	TOTAL OPERATIVOS REALIZADOS
JEDICAP 1	380	290	1620
JEDICAP 2	329	120	
JEDICAP 3	198	34	
JEDICAP 4	97	4	
JEDICAP 5	38	5	
UUGG	98	27	
TOTAL	1140	480	

OPERACIONES CONTRA PESCA ILEGAL 2024			
ZONA MARÍTIMA	OPERATIVOS AUTORIDAD MARÍTIMA	OPERATIVOS MULTISECTORIAL EFECTUADOS	TOTAL OPERATIVOS REALIZADOS
JEDICAP 1	252	133	1514
JEDICAP 2	274	152	
JEDICAP 3	179	54	
JEDICAP 4	72	65	
JEDICAP 5	109	97	
UUGG	83	44	
TOTAL	969	545	

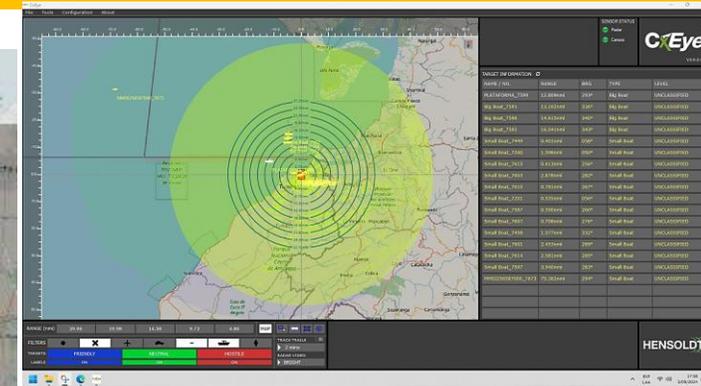
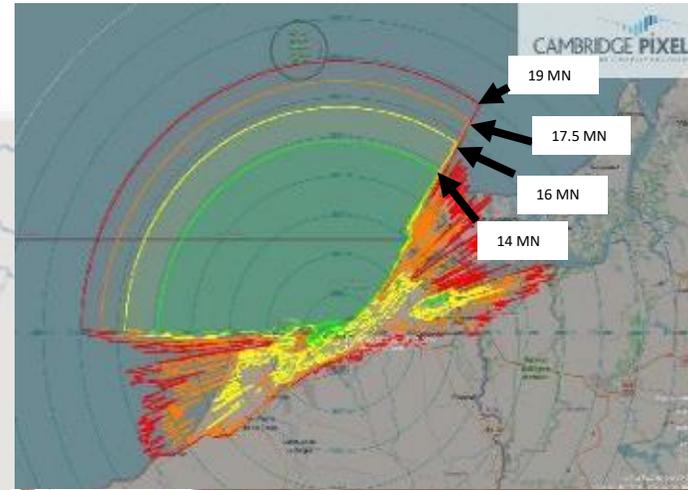


MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN



SISTEMAS DE SEGURIDAD

ESTACIONES DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA ZORRITOS



FECHA DE PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO:
25/05/2024



MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN EN LA CAPITANÍA DE PUERTO DE ZORRITOS



Puerto Pizarro
Tumbes

P.C PUERTO PIZARRO



Caleta La Cruz

CAPITANÍA DE PUERTO



(2)



(4)



(1)



Cancas

P.C CANCAS

TUMBES

Cerros de Amotape National Park

Patrullera Marítima (1)

Patrullera de Interdicción (2)

Patrullera de Costa (4)

Deslizadores de Bahía (3)

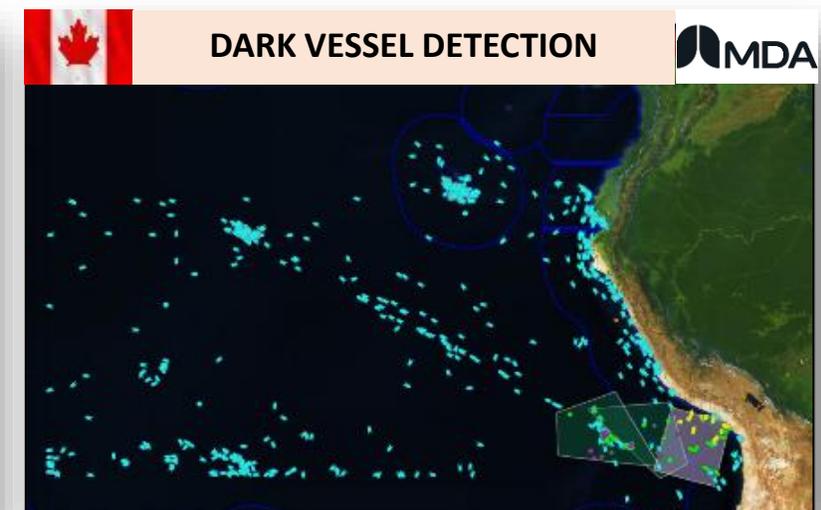
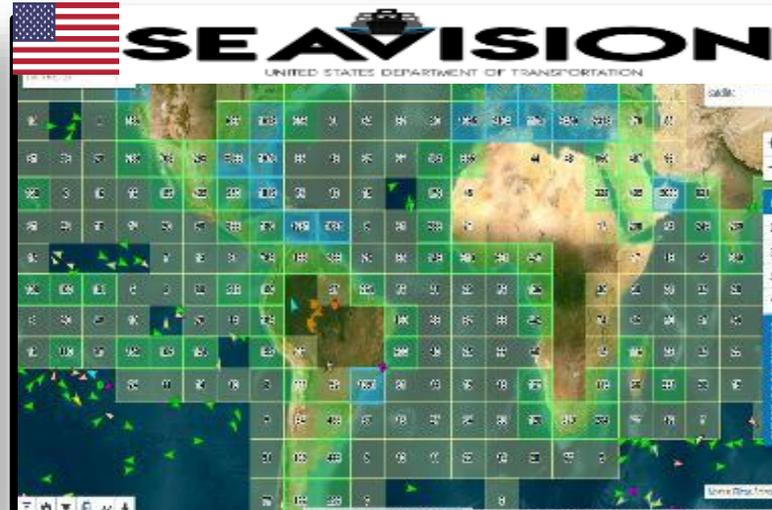
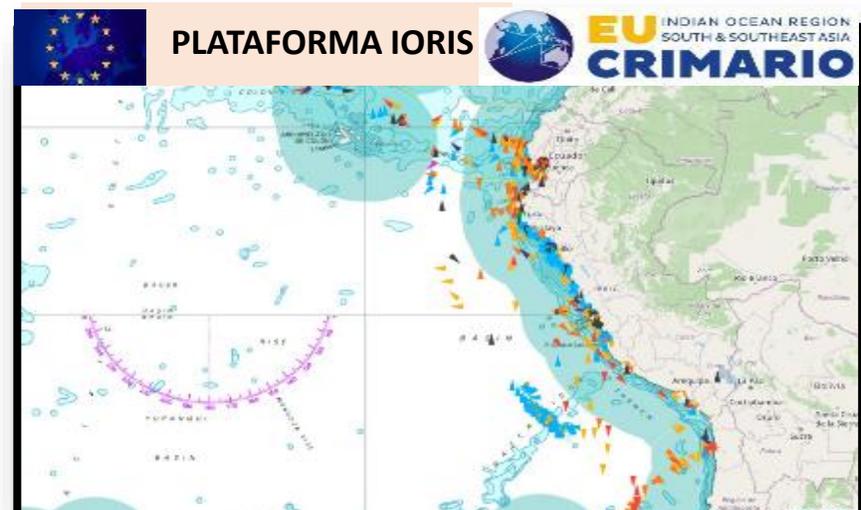
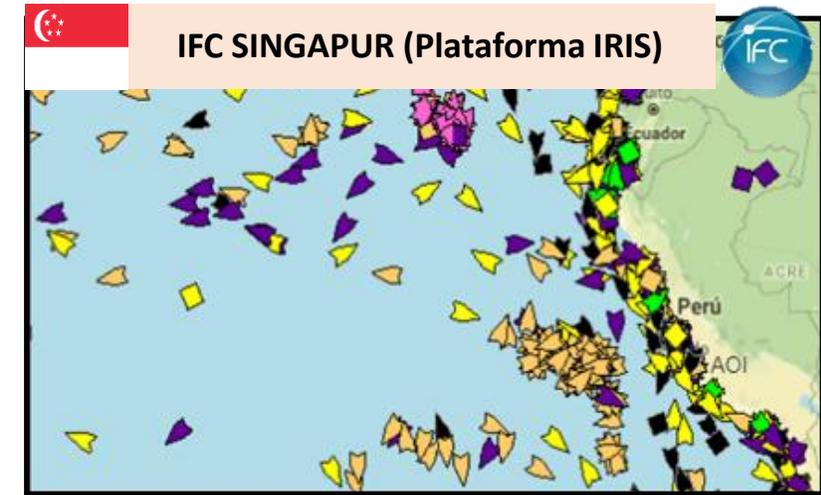


MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN SISTEMAS DE MONITOREO DE NAVES



SISTEMAS DE SEGURIDAD

PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO SATELITAL



REUNIONES INFORMATIVAS

El 22 de agosto, la Congresista Magaly SANTISTEBAN, acompañada por el Director Regional de la Producción de Tumbes y los asesores del Congresista Miguel CICCIA, se reunieron en la Comandancia de Operaciones Guardacostas donde se les dio a conocer las acciones que realiza la Autoridad Marítima contra la pesca ilegal y las denuncias de los pescadores en la **Región Tumbes**. Se dispuso el despliegue de dos Patrulleras de Interdicción a la Capitanía de Puerto de Zorritos.



PRINCIPALES AMENAZAS A LA ACTIVIDAD MARÍTIMA, FLUVIAL Y LACUSTRE





PROYECCIÓN DE OPERACIONES FUTURAS

1

Desplazamiento de una segunda Patrullera Marítima Clase Pativilca.

2

En coordinación con las autoridades locales y gremios de pescadores efectuar el planeamiento de patrullajes y operativos.

3

Culminar la fase de transferencia de datos a fin de poder gestionar el radar de Puerto Pizarro desde la Comandancia de Operaciones guardacostas.

4

Efectuar reuniones con las autoridades regionales a fin de evaluar resultados y analizar estrategias.

5

Convenios interinstitucionales con los Gobiernos Regionales y otras instituciones para disponer recursos para la Autoridad Marítima Nacional destinados a la seguridad.



Gracias

SETIEMBRE 2024